



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 30 de marzo de 1993

Núm. 71

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando diversas propuestas de resolución ..... 1249-1250

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales destinados a usos culturales y sociales ..... 1250

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 20 y 25 de enero de 1993 ..... 1251-1253

#### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Expediente referente a autorización de desarrollo de jardín botánico en suelo no urbanizable, en término de San Mateo de Gállego ..... 1257

#### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento ..... 1257-1258

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a deudores de ignorado paradero ..... 1258

Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles ..... 1267

Anuncio de la URE núm. 5 notificando a deudores de ignorado paradero ..... 1267

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes de diversas líneas eléctricas ..... 1268-1269

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 1269-1271

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1271-1273

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 1273

Juzgados de Primera Instancia ..... 1274-1279

Juzgados de lo Social ..... 1279-1280

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 17.726

Con fecha 26 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución dirigida a don Indalecio Hernández Jiménez, en paradero desconocido, en el que literalmente se expresaba:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador número 1.415 de 1992, en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza a don Indalecio Hernández Jiménez, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Indalecio Hernández Jiménez con una multa de 25.000 pesetas, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de 26 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía para dicha infracción de 50.001 hasta 100.000 pesetas de multa y comiso del arma, una vez tomadas en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 17.727

Con fecha 26 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó propuesta de resolución dirigida a doña María-Rosario Matta Cornago, con último domicilio conocido en calle Bolonia, 29, 4.º, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador 1.142 de 1992 en virtud de la denuncia cursada por la Policía local de Zaragoza a doña María-Rosario Matta Cornago se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a doña María Rosario Matta Cornago con una multa de 30.000 pesetas por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1) de la mencionada Ley Orgánica de 21 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción de carácter grave "el consumo en lugares públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo", al encontrarse la expedientada

consumiendo sustancias tóxicas por vía intravenosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en la que se prevé una cuantía para dicha infracción de 50.000 hasta 1.000.000 de pesetas, una vez tomadas en consideración las circunstancias del expediente, la trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

#### Núm. 17.728

Con fecha 2 de marzo de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución sancionadora dirigida a Aldirsa, con último domicilio conocido en Zaragoza (N-232, kilómetro 249,700), en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente 717 de 1992 instruido en esta Delegación del Gobierno a la empresa Aldirsa, y

Resultando que la Guardia civil comunicó a este Centro que los días 26, 27 y 30 de junio, y 3, 4, 8, 9, 14 y 15 del mes de julio pasados se ha desactivado el sistema de alarma de esa empresa, sin que en ninguna de las ocasiones mencionadas la fuerza actuante personada en el lugar de los hechos haya podido efectuar inspección en el interior de la nave, ni localizar a ningún responsable en el teléfono facilitado por la empresa de alarmas para estos casos. Estas constantes transmisiones de "falsas alarmas" suponen un grave perjuicio para el desarrollo de la normal actividad de las Fuerzas de Seguridad del Estado, así como para la vigilancia de otras empresas de la demarcación que resultan más vulnerables;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y del pertinente pliego de cargos se dio traslado a la entidad expedientada, negándose a recoger la notificación, por lo que se realizó mediante edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 24 de septiembre de 1992;

Resultando que formulada propuesta de resolución se intenta nuevamente su notificación, realizándose mediante edicto publicado en fecha 29 de diciembre de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Real Decreto 880 de 1981, de 8 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 120, de 20 de mayo), sobre prestación privada de servicios de seguridad; Orden de 28 de octubre de 1981, por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación del real decreto anterior; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en los artículos 13.4) de la Ley Orgánica 1 de 1992, cuando dispone "los titulares de los establecimientos e instalaciones serán responsables de las medidas de seguridad obligatorias...", así como de su efectivo funcionamiento", y en el artículo 23.n) de la misma ley, que tipifica como grave el no funcionamiento o el funcionamiento defectuoso de las medidas de seguridad, en relación con el artículo 12 del Real Decreto 880 de 1981 y artículos 14 y siguientes de la Orden de 28 de octubre de 1981;

Considerando que los hechos denunciados se consideran suficientemente probados, al haber sido objeto de comprobación por los agentes que formularon la denuncia y que no han sido negados ni matizados por el inculpado;

Considerando que, en consecuencia, procede imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, la reiteración en la conducta infractora, el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos, dentro de las cuantías establecidas para las infracciones de carácter grave, en uso de las atribuciones conferidas al gobernador civil, que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a la empresa Aldirsa una sanción de 300.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

#### Núm. 17.729

Con fecha 26 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó propuesta de resolución dirigida a don Pedro Torrente Moñivas, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Universidad, 3, 2.ª A), en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador 1.374 de 1992 en virtud de la denuncia cursada por la Policía local de Zaragoza a don Pedro Torre Moñivas se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Pedro Torrente Moñivas con una multa de 30.000 pesetas por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la mencionada Ley Orgánica de 21 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción de carácter grave "el consumo en lugares públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo", al haberle intervenido al expedientado dos papelines de heroína, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en la que se prevé una cuantía para dicha infracción de 50.000 hasta 1.000.000 de pesetas, una vez tomadas en consideración las circunstancias del expediente, la trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de marzo de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 18.305

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales destinados a usos culturales y sociales.

Tipo de licitación: 108.097.263 pesetas anuales (15 % IVA incluido).

Duración del contrato: Desde el momento en que comience a prestarse el servicio y hasta el 31 de diciembre de 1993, pudiendo prorrogarse anualmente.

Fianza provisional: 2.161.945 pesetas.

Fianza definitiva: 4.323.890.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y

Servicios), a disposición de los interesados durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, a las 13.00 horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 18 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 6.567

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1993.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel Ángel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don Luis Yus Vidal, interventor accidental, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 13 de enero de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

- Don Gerardo Mata Cajal, para rehabilitación de edificio en calle Rufas, 7.
- Don Enrique Prades Pérez, en representación de Giesa Schindler, S. A., para refuerzo de estructura de edificio en calle San Andrés, 17-19.
- Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación y reforma de instituto de bachillerato en calle Alcalde Caballero, sin número.
- Don Félix Lorente Escolano, para construcción de nave industrial en la Ciudad del Transporte, calle Pb, nave 9.
- Don Javier Tambo Iñiguez, en representación de Rico y Echeverría, S. A., para remodelación de tren de laminación en camino Corbera Baja, sin número.
- Don José A. Aranda Muñoz, en representación de Telefónica, para construcción de nueva central en calle Once de Julio, 6-8.
- Don Jesús Pinilla Usón, para acondicionamiento de nave industrial en avenida Cataluña, polígono industrial El Pilar, parcela C-D-3.
- Vivaragón Cooperativa de Viviendas, para construcción de edificio en polígono Actur, calle Margarita Xirgu. (Queda retirado.)
- Residencial Movera, S. L., para construcción de edificio en Coso, 196.
- Ramón Santos Santiago, para construcción de vivienda en camino del Pílon, del barrio de Miralbueno. (Queda retirado.)
- Don Diego Vilchez Sánchez, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Júpiter, 11.
- Don José-Antonio Aranda Muñoz, para instalación de mástil en calle Bretón, 21.
- Don Pedro López Paricio, en nombre de la Comunidad de propietarios de la calle Gascón de Gotor, 15, para rehabilitación de cubierta y balcones exteriores en calle Gascón de Gotor, 15.
- Don Santiago Ramón Santos, en nombre de Promociones Inmobiliarias

Lanua, S. A., para construcción de cuarenta y seis viviendas adosadas en camino del Pílon, sin número, del barrio de Miralbueno. (Queda retirado.)

—Don Alfredo Villalba Arias, para reforma y ampliación de edificios en paseo de Sagasta, 10.

Desestimar a don Eduardo Orós Royo, en representación de Construcciones Cavero, S. A., legalización de obras de cerramiento en polígono industrial Malpica, calle E, núms. 43-44.

Conceder a don Roberto Millas Viñau prórroga en licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en paseo de La Sagrada, 1, del barrio de Monzalbarba.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia para construcción de edificio en calle Ambrosio del Ruste, sin número, de don Telesforo Llorente Sanz, en representación de Valdevicor, S. A., a favor de Centro de Inversiones y Promociones, S. A.

Desestimar al Ministerio de Educación y Ciencia exención de impuesto de construcción de varios centros.

Desestimar a la Diputación General de Aragón exención de tasa de licencia de obras de construcción de edificio de la Radio-Televisión Autónoma de Aragón en avenida Pirineos, sin número.

(En este momento entra en la sala el señor gerente.)

Desestimar a Cubiertas y Mzov, S. A., revisión de liquidación de impuesto de construcción de centro de salud en avenida de Cataluña-calle María Virto.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante andamio a don José A. Álvarez Juárez, en calle Monasterio del Escorial, 2.

Dar de baja los antecedentes tributarios por ocupación de vía pública por instalación de valla a don Amadeo Bernal Valiente, en calle Torres Quevedo, 5.

Dar de baja fiscal los antecedentes tributarios por ocupación de vía pública mediante valla a Agrupación de Viviendas Edificio Mirador, en calle Monreal, 20-28, y devolver el aval bancario aportado.

Desestimar a Contusa solicitud de baja fiscal por ocupación de vía pública mediante valla en polígono Actur, área 13, parcela 9-F.

Conceder certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Promociones Valparaíso, S. A., por obras en calle Andrés Gúrpide, 7. (Queda retirado.)

—Virecosa, por obras en calle Santiago, esquina a calle Forment.

Desestimar certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Comunidad de propietarios de Espoz y Mina-San Braulio, por obras en plaza San Braulio, núms. 1-2.

—Viviendas Valparaíso, S. A., por obras en avenida de las Torres, angular a calle Pomarón.

—Proicasa, S. A., por obras en carretera de Pastriz, sin número, del barrio de Movera.

—Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., por obras en calle Mosén Domingo Agudo y otras.

—Residencial Movera, S. L., por obras en calle San Ramón, 3, del barrio de Movera.

—Comunidad de propietarios, por obras en calle Higuera, 24.

—Construcciones Valparaíso, S. A., por obras en avenida Cesáreo Alierta, 39.

—Orly Náutica y Caravaning, por obras en carretera de Huesca, kilómetro 3.

—Sagasta, S. A., por obras en paseo Independencia, 6. (Queda retirado.)

—Don Miguel Carreras Calveta, por obras en urbanización El Zorongo, núm. 320.

—Selcom Aragón, S. A., por obras en polígono industrial Malpica, calle E, núm. 8.

—Urzal, S. A., por obras en polígono Actur, área 11, parcela 27.

—Comunidad de propietarios de la avenida de Compromiso de Caspe, 76, por obras en avenida Compromiso de Caspe, 76.

—Construcciones Moneva, S. A., por obras en avenida de Madrid, números 11-13.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jovino Ruiz Gregorio, contra desestimación de certificado final de obra en calle Santa Orosia.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Antonio-Javier Baselga Carrillo, para bar-cervecería sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, en calle Cardenal Cisneros, 7.

—Don Pedro-José Ruiz Hernández, para bar sin equipo de música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, en calle Fraga, 4.

Desestimar petición de nueva licencia urbanística a doña María-Pilar Sánchez Ramia, y quedar enterado del cambio de titularidad de local sito en avenida de Navarra, 69, destinado a bar-restaurante.

Desestimar a don Víctor Soria Martín petición de dejar sin efecto tarificación sobre local sito en calle Domingo Miral, sin número, destinado a bar sin música, en el sentido de que dicha tarificación es correcta.

Conceder segunda prórroga a doña María-Loreto Monte Sasot, sobre prórroga de licencia de obras en farmacia sita en plaza San Gregorio, 6.

Conceder a Banco Hispanoamericano certificado final de obra de local destinado a oficinas en calle Bruil, sin número.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a don Antonio Góez Blasco, para aparcamiento en calle Coruña, 62.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Proceder a la cancelación de avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

- Calle Jaén, 3.
- Avenida Zaragoza, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Calle Padre Landa, 2.
- Camino Mosquetera, 20-22.
- Calle Oviedo, 49.
- Calle Cervantes, 33.
- Calle Privilegio de la Unión, 4.
- Calle Añón, 18.
- Avenida de Madrid, 71-73.
- Calle Rincón, 2.

#### *Servicio de Planeamiento*

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de la DGA, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de reforma interior de calle San Blas, entre calle Mosén Pedro Dosset y plaza de Lanuza, instado por la Gerencia de Urbanismo.

Declarar la caducidad del estudio de detalle en Gran Vía, 4, a petición de Inmobiliaria Gran Vía, S. A.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir a las siguientes propiedades para que procedan a la realización de diversas obras:

—Avenida César Augusto, 84, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Plaza de Santo Domingo, 19, para realizar obras en cubiertas.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades para realizar las obras ordenadas:

- Plaza de Santo Domingo, 18.
- Plaza Lanuza, 41 (avenida César Augusto, 90).
- Calle Horno, 8.
- Calle Predicadores, 29.
- Calle Torre Nueva, 30.
- Calle Torre Nueva, 13.
- Calle Méndez Núñez, 31.
- Viajes Meliá, S. A., en calle Don Jaime I, 2.
- Farmacia sita en calle Méndez Núñez, 31.
- Pensión Rex, sita en calle Méndez Núñez, 31.
- Calle Boggiero, 146.
- Agencia Matrimonial Géminis, sita en calle Don Jaime I, 24.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Pelegrín y Tardío, S. A., respecto de marquesinas y dos rótulos, por tener autorización del Ayuntamiento para su instalación y desestimar respecto del rótulo en banderola en calle Don Jaime I, 24. (Queda retirado y se acuerda remitirlo al Servicio de Casco Histórico para un nuevo estudio y que se adopten criterios uniformes, por haber discrepancia entre este expediente y el siguiente.)

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Lafuente Estallo, en representación de Perfumerías G-Man, en calle Don Jaime I, 22. (Queda retirado y se acuerda remitirlo al Servicio de Casco Histórico para un nuevo estudio y que se adopten criterios uniformes, por haber discrepancia entre este expediente y el anterior.)

Iniciar procedimiento de ejecución subsidiaria de obras requeridas a la propiedad de la calle Capitán Portolés, 2. (Queda aprobado y se acuerda que dentro de seis meses se informe particularmente si se han ejecutado o no a este Consejo de Gerencia.)

(En este momento abandona la sala el señor Piazuelo.)

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder a don Gregorio Tomás Yagüe, en representación de Pub Imagen, S. L., licencia de apertura (calificada) con condiciones para bar con equipo de música en calle Francisco de Vitoria, 23. (Queda retirado.)

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Roescla, S. L., para salón recreativo en calle Pablo Sarasate, sin número.

—Don Agustín Alba Calvo, para bar sin equipo musical en calle Galán Bergua, 7.

—Gómez Moner Imprenta Clásica, S. C., para imprenta clásica en calle San Antonio Abad, 34.

—Nicolás Gallardo Ortega, para bar en Gran Vía, 36. (Queda retirado.)

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Frenos Bolca, S. L., para sustitución de material de fricción de automóviles, tractores y camiones en calle Alcalde Burriel, 7.

—La Tríada, S. C., para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical en avenida Pablo Gargallo, 15.

Devolver a Montajes Hermoval, S. C., la cantidad de 48.510 pesetas, en concepto de tasa de apertura de establecimiento destinado a fabricación y montaje de estructuras metálicas en carretera de Castellón, kilómetro 12,500, por no pertenecer al término municipal de Zaragoza sino al de El Burgo de Ebro.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Freiremar, S. A., para comercio mayor de pescados, bacalaos y mariscos en calle Río Ara, 8.

—Don Vicente Dolader Buenacasa, para taller de reparación de automóviles en camino de Cabaldós, 60.

—Don Rafael Prat Giménez, para bar en calle Capitán Pina, 33.

—Don Luis Aguirre Tejedor, para bar de tercera categoría en calle Martín Cortés, 21.

—Doña María-Rocío Jiménez Silva, para bar-restaurante en calle Pignatelli, 49.

—Don Carlos Val Lambea, para bar de categoría especial B en calle García Galdeano, 8.

—Panificadora Hermanos Casanova, S. L., para fábrica de pan en calle Daroca, 28.

—Don José-Luis Pelles Oliver, para fabricación de muebles metálicos en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono industrial San Valero, 1, nave 24.

—López Sanz, S. A., para conservación, limpieza y alquiler de maquinaria en avenida de Cataluña, 179, nave 9.

—Jesús Gil Escoín, S. A., para construcción y reparación de maquinaria en carretera de Castellón, kilómetro 3,400 (naves Curbinsa), nave 14.

—Jorge Dueñas Martínez, para hotel de una estrella en calle Mayor, núms. 4-6.

—Mecanizaciones Industriales Jar, S. A., para mecanizaciones industriales de metales en polígono industrial Malpica, nave 81.

—Plásticos Izquierdo, S. A., para fabricación de pequeño material plástico en calle Albarracín, 12.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

—Don Idelfonso Sienes Ortega, para café-bar de categoría especial en calle Dato, 18.

—Don Pedro Tudó, para taller de aerografía en calle Amapola, sin número.

—Don Francisco-Javier Fuertes Sarasa, para bar en calle Santander, 14.

—Sesma Comercial de Iluminación, S. A., para comercio mayor de objetos de todas clases para instalación eléctrica en calle Vicente Berdusán, urbanización Parque Roma, bloque C, bajo.

Denegar a Laboratorios Saphir, S. A., licencia de apertura para la actividad de fabricación de productos para el cabello en calle Puente del Pilar, 40.

Denegar a Excavaciones y Aridos del Gállego la autorización solicitada para circular con maquinaria a través de un paso o camino natural de la finca sita junto al río Gállego, que constituye el monte de utilidad pública Z-1108. Denegar la correspondiente autorización para la construcción de un paso sobre el río en cuanto es competencia municipal la autorización de obras, por no ser el uso pretendido conforme con el artículo 6.2.10 de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana, al tratarse de suelo no urbanizable de protección de riberas.

Requerir a don Alfonso Bazán Laborda, titular de la actividad de carnicería de equino, sita en calle Riela, 7, bajos, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias, habida cuenta que la actividad incumple lo preceptuado en las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria***Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas, a solicitud de don Jesús Huarte Muniesa, en representación de Agrupación de Viviendas Florentino Ballesteros.

Aprobar la modificación del proyecto de urbanización del área de intervención U-33-2 del Plan general de ordenación urbana (calles Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech, Porvenir y Río Huerva), a solicitud de doña María-Angel Pallás Solsona, en representación de Edificaciones Aragonesas, S. A.

*Servicio de Planeamiento*

Aprobar proyecto de compensación del polígono 60 (barrio de Casablanca), a instancia de la Junta de Compensación del sector 60-1.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, el proyecto de reparcelación en calle Privilegio de la Unión, a instancia de Inversiones Castellano Rubio, S. A.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno***Servicio de Planeamiento*

Rectificar error material del texto del acuerdo del Consejo de Gerencia de 9 de diciembre de 1992, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Plan general sobre clasificación de suelo en zona F-5, avenida San Juan de la Peña, a instancia de don Joaquín Balet Herrero.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, Plan especial de reforma interior en U-56-9 (barrio de Miralbuena, camino del Pílon), instado por Valmazán.

(En este momento entra en la sala el ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, quien reasume la presidencia.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área 13 del Actur, a instancia de Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle San Antonio María Claret, a instancia de Sizarsa.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, Plan especial en área 12 del Actur, a instancia de la DGA.

Aprobar inicialmente modificación de Plan de etapas en U-65-2 (camino de Casetas, en el barrio de Garrapinillos), a instancia de don Luis Blas Bernad.

Aprobar inicialmente Plan parcial en U-56-1 (terrenos en campo La Camisera, al final de la calle Antonio Leyva), a instancia de don Zoilo Ríos Marqueta.

(En este momento entra en la sala el señor Piazuelo.)

Terminado el orden del día, el señor gerente da cuenta de los siguientes asuntos:

—De las gestiones realizadas sobre las expropiaciones de la calle Cartagena.

—Del convenio que se firmará el día 21 de enero de 1993, en la Alcaldía, a tres partes: Renfe, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, para la construcción de la estación de autobuses en El Portillo. Igualmente se tratará sobre los terrenos de la avenida de Navarra.

—Finalmente, da cuenta del estado de diversas obras adjudicadas por este Ayuntamiento.

A continuación, el señor García-Nieto da cuenta de los trabajos realizados hasta el momento en la revisión del Plan general y, posteriormente, se informa que se podrá presentar ya un avance en la primera quincena del mes de marzo.

A instancia del señor Guerrero se informa que toda la documentación de la revisión del Plan general de ordenación urbana está a disposición de los miembros de la Corporación y la tienen a disposición en la Gerencia de Urbanismo.

Se propone solicitar del Servicio de Suelo y Vivienda informe que determine fehacientemente la titularidad municipal del terreno sito en polígono industrial Malpica, cerca de la empresa Nurel, y dar las órdenes oportunas al Servicio de Ingeniería Industrial para que se proceda al saneamiento y limpieza del mismo.

El señor aldea da cuenta del plan de poda en los barrios rurales.

A continuación, y a propuesta del ilustrísimo señor alcalde, se acuerda dar las órdenes oportunas para la revisión y adaptación de la Ordenanza municipal de prevención de incendios a las normativas nacionales.

(En este momento abandona la sala el señor Atarés.)

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 6.567

**RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1993.**

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don Luis Yus Vidal, interventor accidental, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 20 de enero de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo***Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Don Andreu Gimeno Vidal, para construcción de edificio en calle La Perla, núms. 4-6-8.

—Don Alfredo Nimbiela López, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Mariano Nipho, 19.

—Renta Edificio Aragoneses, para modificación del proyecto de construcción de edificio en calle San Viator, angular a calle Emilio Lasala.

—Don Juan-Manuel López Arrudi, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios Sangenis, 43-45, para construcción de edificio en calle Sangenis, 43-45.

—Don José Juste Benedí, en representación de Lugue, S. A., para construcción de edificio en avenida de Madrid, 50.

—Don Jesús Fernández Navascués, en representación de Gaza Aragón, S. L., para construcción de edificio en calle José Bosqued, angular a calle Alejandro Oliván.

—Don Mariano Sanz Escusol, para rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en calle La Joya, 22. (Queda retirado.)

(En este momento entra en la sala el gerente don José-Enrique Ocejo Rodríguez.)

Conceder certificado final de obra respecto de los edificios que se citan a los siguientes solicitantes:

—Millán Millán Hermanos, S. A., respecto de edificio en calle Castilla, angular a camino de la Mosquetera.

—Doña Susana Arias Gracia, respecto de edificio en calle Granada, 34.

—Gesprocanza, respecto de edificio en calle Eslava, 39. (Queda retirado.)

Conceder a don Federico Urzaiz Sáenz cambio de titularidad de licencia de obras en calle Lasierra Purroy, 70.

Corregir error material padecido en licencia de obras de edificio en calle Oviedo, 57, concedida a don Juan-José García Pelegrín. (Queda retirado.)

Devolver a Promociones Zaragoza, S. A., diferencia de importe de tasas en calle Pedro Cerbuna, 6.

Devolver a don Tomás López Izquierdo fianza-depósito constituida para garantizar obras en calle Goicoechea, 28.

Conceder a don Pedro-Pascual Yus Ortín licencia para acondicionar dos viviendas sitas en avenida de San Juan de la Peña, angular a calle Valle de Zuriza, 15, destinadas a residencia de ancianos válidos, tipo B-1.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don Miguel Angel Gimeno, en representación de Alimentación Miguel, S. L., para local destinado a supermercado en calle Riglos, 6-8.

—Doña Isabel Murillo, para local sito en calle Mariana Pineda, 12, local 7, destinado a mercería y gabinete de belleza.

—Ascensores Johima, S. C., para local sito en calle Mariana Pineda, 3, esquina a calle Virginia Wolf, destinado a oficinas y almacén de ascensores.

—Doña Marta Polanco Tapia, para local sito en Gran Vía, 36, destinado a administración de lotería.

—Doña María-Isabel Adrián Ciligueta, para venta de carne y verdura en plaza Serrano Berges, 2.

—Don Jesús-María Cobos López, en representación de Izar Informática, S. A., para centro de proceso de datos en calle Argualas, 40.

—Don Jerónimo-Luis Moya González, en representación de Gatorzar, S. L., para venta de accesorios de automóviles en calle Sangenis, 75-79.

—Don Jerónimo Moya González, para venta de accesorios de automóviles en calle Silvestre Pérez, 21.

—Don José-María Díez Garay, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para locales en calle Corona de Aragón, 43, destinados a oficinas.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

—Don Marino Sanz Alvarado, para bar sin equipo musical en calle Antonio Maura, 21.

—Doña Rosa-María Forcano Pequerul, en representación de Artalla, S. A., para bar sin música en plaza del Pilar, 7.

—Don Fernando Agustín Vera, para salón recreativo sin música en calle Duquesa Villahermosa, 17.

—Don José-Angel Casas Casas, para bar-restaurante sin música en calle Santa Isabel, 16-18.

—Don Antonio Otor Abadía, para bar sin música en calle Temple, 14.

—Doña Celestina Muñoz García, para bar sin música en calle Illueca, 5.

—Don Teófilo Ruano Pérez, en representación de Valisa Internacional, S. A., para salón recreativo sin música en calle María Moliner, 10.

—Don Enrique-Jesús Villena Junza, para bar sin música en calle Joaquina Sorolla, 7.

—Don Emilio Pérez Casorrán, en representación de Miraflores Hostelera, S. L., para restaurante sin música en calle Lorenzo Pardo, 26.

—Don Santiago Genzor Marquina, para bar sin música en calle Doctor Iranzo, 72.

—Don Pablo Cabañero Gimeno, para bar sin música en avenida Compromiso de Caspe, 52.

—Doña María-Jesús Longás Grau, para pub en calle Dato, 6.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a los siguientes interesados:

—Don Lin Suyue, para bar sin música en Coso, 10-12. (Queda retirado.)

—Don José-Pedro Sacristán Barro, en representación de Hostelería Cabaldós, para café-bar sin música en camino de Cabaldós, 84.

—Don Yong Jun Chen, para restaurante sin música en calle Miguel Servet, 84.

—Vifer, S. C., para bar sin música en calle Comandante Repollés, 4.

—Doña Josefina Martí Escrich, en representación de Bar La Barraca, para bar-restaurante sin música en calle Pamplona Escudero, 34.

—Don José Gutiérrez Rodríguez, para bar sin música en avenida de la Jota, 61.

—Don Félix Sanz Velasco, para bar sin música en calle Doctor Rivas, 9.

—Mesón Montañana, S. C., para mesón en calle Nuestra Señora del Rosario, 29, del barrio de Montañana.

Desestimar a doña Isabel Vitallé Zaurín, en representación de la entidad Fundación Formación y Empleo, para legalización de acondicionamiento realizado en entresuelo de la casa sita en calle Méndez Núñez, 31, destinado a academia de enseñanza.

Desestimar a don Antonio Rey Fillat licencia de acondicionamiento de local en calle Torre Nueva, 28, destinado a exposición de muebles.

Desestimar a doña María del Carmen Lanaspá Ara licencia de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Valimaña, 14, y quedar enterado del cambio de titularidad.

Desestimar a don Auspicio-Esteban García Lillo, en representación de Hotelnova, S. A., petición de devolución de importe abonado en concepto de depósito provisional de derechos de licencia de local en paseo Independencia, 5.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Legalizar las obras correspondientes al proyecto de acceso viario a la nave industrial en kilómetro 6 de la CN-232 (Zaragoza-Logroño), a solicitud de don Pablo Blas Martín, que actúa en representación de Espanimo, S. A.

Dar cuenta, por el Servicio de Conservación, de la redacción del proyecto de renovación parcial del alcantarillado en calle La Victoria.

Dar cuenta de la valoración de obras en Gran Vía.

(En este momento abandona la sala doña Carmen López González.)

Mostrar el parecer favorable al estudio informativo ronda de la Hispanidad-red arterial de Zaragoza.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las siguientes obras:

—Adecuación de instalación de alumbrado público en barrio de Santa Isabel II.

—Instalación de alumbrado público en Aldeas Infantiles (barrio de Villamayor).

—Obras de adecuación de instalación de alumbrado público en barrio de Alfocea.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado público en Ciudad Jardín.

—Instalación de alumbrado público en calle Pintor Zuloaga y otras.

—Instalación de alumbrado público en barrio de Garrapillos.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de adecuación de alumbrado público en el barrio de Montañana III.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Díaz de Mendoza, 17, del barrio de La Bozada.

Requerir a la propiedad de la finca número 17 de la avenida de Cesáreo Alierta para que procedan a colocar testigos en las fisuras.

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en calle Tarazona, instado por don Francisco Campos Izquierdo.

Autorizar la aplicación de fondo mínimo encalle Escuelas, 2, a instancia de don Juan-José Peña Torres.

Autorizar la aplicación de fondo mínimo en calle Madre Sacramento, 46, instado por don Jesús García Toledo.

Emitir informe urbanístico relativo a la finca sita en calle Florentino Ballesteros, 19, instados por don Javier Martínez Sáez.

Emitir informe urbanístico relativo a la margen izquierda del río Ebro, a instancia de la Comunidad de Padres Escolapios.

(En este momento entra en la sala doña Carmen López González.)

Dar cuenta de la petición instada por Vilella, S. A., relativa a la finca sita en calle San Juan de la Peña, 127. Dada cuenta del anterior dictamen, el Consejo de Gerencia acuerda retirarlo del orden del día y remitir el expediente al Servicio de Planeamiento para que proceda a un nuevo estudio.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Joaquina Paracuellos, en representación de Heladería Chocolatería Capricho, sita en calle Don Jaime I, 25, contra acuerdo adecuación de rotulación.

Requerir a las siguientes propiedades para que adecuen su rotulación a la normativa vigente:

—“Muebles La Gran Bretaña”, en calle don Jaime I, 39.

—“Cobrador del Frac”, en paseo de la Constitución, 33.

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—Avenida César Augusto, 52, obras en cubiertas y fachadas.

—Avenida César Augusto, 109, obras en cubiertas y fachadas.

—Avenida César Augusto, 86, obras en cubiertas y fachada.

Requerir de nuevo a la propiedad de la calle Teniente Coronel Valenzuela, 13, para que realicen obras en fachada.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles, por no realizar las obras ordenadas:

—Calle Temple, 14.

—Calle Cuatro de Agosto, 25.

—Calle Ciprés, 2.

Incoar expediente de sanción a los titulares de rotulación por no realizar su adecuación a la normativa vigente:

—“Chocolatería-Cafetería San Gil”, en calle Don Jaime I, 28.

—“Dalda”, en calle Don Jaime I, 34.

—“Torrenueva”, “Confederación General del Trabajo-Aragón”, “Belanche”, “El Mañico”, “Speedwriting” y “Oposbank”, en calle Don Jaime I, 44.

—“El Torico”, “Especialidad en Frutas de Aragón”, “Cerámica Aragonesa”, en calle Don Jaime I, 46.

Realizar por ejecución subsidiaria obras en calle Miguel Servet, 25. (Queda retirado. Solicitar del Servicio de Casco Histórico un informe en el que se especifique el motivo del retraso de los cobros de importes de las ejecuciones subsidiarias.)

#### **Expedientes para aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Rebola Panaderos, S. C., para horno de pan en calle Castelar, 21.

—Bárbara López Sánchez, para venta menor de pan y pastelería en calle Pablo Picasso, 55, angular a avenida Salvador Allende.

—Bar Tívoli, S. C., para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical en carretera de Logroño, 19, del barrio de Casetas.

—Escuela de Fisioculturismo Aragonesa, S. L., para gimnasio de culturismo sin equipo musical en calle Julián Rivera, 2.

—Doña Sofía Sierra Ferrer, para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Jesús Comín, 13.

—Don Manuel Fortún López, para servicios de cafetería de una taza sin equipo musical en calle López Allué, 2.

—Jardín Fuentes Claras, S. A., para jardín de infancia y guardería infantil en paseo Reyes de Aragón, 14.

Denegar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Doña Tortilla, S. L., para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle San Lorenzo, 5.

—Don Manuel Sancho Lisbona, para bar-restaurante de dos tenedores en carretera de Montañana, 43.

—Don Emilio Pablo Mugarra, para bar de tercera categoría en calle Roger de Tur, 16.

—Don Agustín Lou Miral, para bar de categoría especial B en calle Francisco de Vitoria, 27.

—Ferrallas Bilibis, S. L., para bar de cuarta categoría en calle Méndez Núñez, 36.

—Establecimientos Hosteleros Isana Bar, Sociedad Cooperativa, para bar de tercera categoría en calle Roger de Flor, 2.

Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Floricultores de la Maresma, S. C. L., para comercio al mayor de flores, plantas y semillas en calle Escoriaza y Fabro, 101.

—Gómez Chueca, S. L., para venta mayor de alimentación en calle Cuarte, 48.

—Don José-Javier Láinez Sierra, para composición y reproducción de textos en calle Monasterio de Obarra, 9.

—Don Fernando Clavero Sancho, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina de dicha caja de ahorros en avenida Cesáreo Alierta, 19.

—Lumapar, S. A., para venta al menor de baños en calle Monasterio de Samos, 24.

—Ada Computer, S. A., para fabricación de otro matrial eléctrico en calle Castilla, 2.

—Caja Rural del Jalón, S. C. L., para establecimiento bancario en calle Brazato, 2.

—Don Gonzalo Bullón García, para fotógrafo sin galería en calle Inglaterra, 53.

—Centro Clínico y Veterinario Zaragoza, S. C., para venta de piensos y otros productos para animales en calle Madre Genoveva Torres Morales, 8.

—Doña María-Jesús Sanz Seral, para venta al mayor de flores y plantas en calle Alonso V, 19.

—Don Antonio Bueno Gastón, para oficina de farmacia en calle Fray Julián Garcés, 29.

—Don Luis Badía Ballesteros, para estudio fotográfico y venta de material fotográfico en calle Oviedo, 179.

—Segurauto, S. A., para oficina de seguros en Coso, 67.

—Interox Química, S. A., para oficina administrativa en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 5 y 7.

—Tubos Saenger, S. A., para oficina administrativa en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 5 y 7.

—Solvay et Cie, S. A., para oficina administrativa en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 5 y 7.

—Hyspavic Industrial, S. A., para oficina administrativa en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 5 y 7.

—Salas Blasco, S. L., para domicilio social sin actividad al público en Coso, 87.

—UYNIDESA, para venta de máquinas nuevas o usadas en calle Jaime Ferrán, 5.

—Recursos Ambientales Parbol, S. L., para comercio de papel en calle Genoveva Torres, 9.

—Asesoría J. Ibáñez, S. L., para domicilio social sin actividad al público en avenida Pablo Gargallo, 55.

—Scorpios, S. C., para taller de confección y venta de prendas de vestir para señora en calle Victoria Ocampo, sin número.

—Fleta Decoración, S. L., para comercio de puertas y ventanas en calle Lausana, núm. 2.

—Doña María-Pilar Méndez Pardo, para bar de cuarta categoría en calle San Blas, 81.

—Don Jorge Alvarez Alonso, para venta de pastelería fabricación propia en paseo Independencia, 14.

—Doña Josefina Andrés Cáceres, para pollería en puesto número 66 del mercado de la calle Latassa.

—Doña Carmen Vázquez Cuadrón, para venta de dietética en calle Juan Pablo Bonet, 6.

—Doña María-Pilar Pascual Alonso, para venta menor de pastelería y confitería en calle Río Cinca, 48.

—Suministros Industriales de la Madera, S. C., para suministros industriales de la madera (ferreteria) en calle Sangenis, 59.

—Punto-is, S. L., para comercio menor de prendas de vestido y tocado en paseo de las Damas, 27.

—Don Ramón Rovira Blanes, para farmacia en calle Delicias, 30.

—Autoescuela Cavia, S. L., para autoescuela en calle Joaquín Sanz Gadea, 1.

Estimar los siguientes recursos de reposición y conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados:

—Ibercobro, S. A., para agentes cobradores en plaza de Roma, 6, 1.º E, escalera derecha.

—Doña Yolanda Castillo Gil, para impartir clases de informática en calle Doctor Oliver Pascual, 2, 1.º

—Doña Francisca-Isabel Soria Andreu, para venta menor de artículos de mercería en calle Estébanes, 27, principal derecha.

—Doña María-Teresa Canudo Abadía, para confección de prendas de piel en urbanización El Zorongo (calle Febrero, 71, bajo).

—Creatón, S. L., para servicio de publicidad en calle Marceliano Isábal, núm. 3-B, 5.º F.

—Don Jesús-Manuel Oche Lozano, para domicilio social sin actividad en calle Duquesa Villahermosa, 163, 6.º D.

—Distribuciones Agropecuarias de Aragón, S. A., para domicilio social sin actividad en calle Parque Ricardo Mur, 16, del barrio de Casetas.

—Micro Informática y Software, S. A., para venta de artículos de informática en calle Pedro María Ric, 28.

—Promodis Telecomunicaciones, S. L., para tienda y almacén de material eléctrico en calle Santa Orosia, 30, bajo.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don Pedro Vila, en representación de Bobinados Industriales Vila, S. C., para reparación y bobinado de motores en calle Jaime Ferrán, 11.

—Talleres Ciudad Transporte Zaragoza, S. L., para taller de reparación de vehículos en carretera de Huesca, sin número (Ciudad del Transporte, nave 8, B-7).

—Doña María-José Violeta Remiro, para depósito-almacén de gas propano en urbanización Torres de San Lamberto, calle B, 15, parcela núm. C-42.

—Peluquería y Maquillaje, S. C., para salón de peluquería en calle San Juan de la Peña, 9.

—Don Armando Rubio Campos, para obrador de pastelería en calle Cerezo, 33.

—Don Juan-Ignacio Iraola Navarro, para taller protésico dental en calle Orense, 9.

—Giesha Schindler, S. A., para oficinas en calle Doctor Iranzo, 10.

—Don Julio Velilla Moreo, en representación de Talleres Ortega, para reparación de maquinaria agrícola en barrio de Movera, 24.

—Don Miguel Terrén Torrecilla, para taller de lampistería en calle Arnal Caveno, 14.

—Don Marc Saimbault Pohu, para taller de carpintería en calle José Echeagaray, 7.

—Don Ricardo Fernando Arévalo, para taller de rótulos luminosos en calle Venecia, 22.

—Don Angel Pisa Mateo, para taller de reparación de automóviles en calle Virgen del Pueyo, sin número, del barrio de Villamayor.

—Don Manuel González Pascual, para almacén de frutas y verduras en calle Alonso V, 17.

—Doña Pilar Lardiés Mayoral, para peluquería en Gran Vía, 42.

—Don Jesús Morato García, para taller de metacrilato en calle Doctor Ibáñez, 15.

—Don Javier-José Sanz Vela, para taller de reparación de automóviles en Ciudad del Transporte, calle L.

Conceder con carácter provisional licencia de instalación a Sumotor, S. A., para taller de coches en avenida de Cataluña, 249.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra solicitud de licencia de instalación para tren de lavado en carretera de Logroño, 42, a solicitud de don Miguel-Angel Franco González. (Queda retirado.)

Denegar licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Zinc-Color, S. L., para industria de recubrimientos metálicos en carretera de Castellón, kilómetro 3,400, polígono industrial Montemolín, 26.

—La Comercial, S. A., para artes gráficas en calle El Greco, sin número, naves 2 y 3.

—Industrias Ajustal, S. L., para ajuste, montaje y calderería en polígono industrial Malpica II, calle P, nave 154.

—Editorial Luis Vives, para elaboración de libros escolares en carretera de Madrid, kilómetro 315.

#### Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

—Don Francisco López Roca, para almacén de productos de perfumería y peluquería en calle Aznar Molina, 1.

—Don Miguel Alcay Gracia, para bar en calle Baltasar Gracián, 3.

—Don Francisco-Javier Abadía Palau, para bar en calle Doctor Iranzo, 51.

Aprobar proyecto de insonorización y requerir a los titulares para que en el plazo de un mes procedan a la ejecución de dicho proyecto:

—Don Alfredo López Torres, en representación de López y Méliz, S. C., para acondicionamiento acústico de Pub La Beltraneja, sito en calle Contamina, 3.

—Restaurante Xanadú, para insonorización de restaurante en calle Cortes de Aragón, 30.

Requerir a los siguientes interesados, titulares de las actividades que se indican, para que en el plazo de un mes procedan a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones:

—Don Benigno Checa Landázuri, titular de la actividad de Pub Límite, sito en calle La Paz, 23.

—Supermercados Sabeco, S. A., titular de la actividad de máquinas de congelación en calle Arias, 20-22.

—Don José Bitrián Viscasillas, titular de la actividad de Pub Buitaker, en Lozano Monzón, 10.

—Don Enrique Lezcano Muñoz, titular de la actividad de Bar Provisional, en Comandante Repollés, 19.

Sancionar a la Comisaría de Policía de San José, sita en paseo Rosales, núm. 24 duplicado, titular de la actividad de aparato de aire acondicionado frío/caliente, con la clausura temporal del sistema de aire frío/caliente y extracción hasta la subsanación de las deficiencias apreciadas en materia de ruidos. (Dada cuenta del anterior dictamen, se acuerda se proceda a la clausura voluntaria.)

Comunicar a la Comunidad de propietarios de la calle Monasterio de Samos, 5-7-9, que no procede la anulación de la sanción de multa de 25.000 pesetas impuesta por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 9 de junio de 1992, pese a que, con posterioridad a la adopción del acuerdo, la denuncia fue retirada.

Requerir la subsanación de deficiencias en la declaración de vertido a:

—Mercazaragoza, S. A., titular de la actividad de mercados centrales y matadero sita en carretera de Cogullada, sin número.

—Don Fernando Blanco Cenzano, titular de la actividad de fábrica de lejías sita en calle Batalla de Lepanto, 35.

—Color Industrias Gráficas, S. A., titular de la actividad de artes gráficas sita en polígono industrial Argualas, nave 18.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido a:

—General de Tubos y Repuestos de Plástico, S. A., titular de la actividad dedicada a transformación de PVC sita en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 5 y 7.

—Muebles Bolea, S. L., titular de la actividad de fabricación de muebles sita en calle Jaime Ferrán, 1.

—Omsa Alimentación, S. A., titular de la actividad de industria cárnica sita en polígono industrial Malpica, calle C, parcelas 10 y 11.

—Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., titular de la actividad de venta y reparación de vehículos y repuestos sita en carretera de Madrid, 2.

—Mecahindro, S. A., titular de la actividad de fabricación de artículos metálicos sita en calle Benjamín Franklin, naves 7 y 8.

Requerir la presentación de la declaración de vertido a:

—Transportes Hermanos Rodríguez, en antiguo camino Cogullada, nave 10.

—Ebara-Emica, en camino Cogullada, sin número.

—Tecnogala, S. L., en carretera de Cogullada, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Transportes Lozano, en camino Cogullada, sin número.

—Aceros Phoenix-Bholer, en camino Cogullada, sin número.

—Don Narciso Jiménez, en camino Cogullada, sin número.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Victoria, 1, por un importe de 46.000 pesetas, a solicitud de don Angel Ibáñez Pinilla.

Dar cuenta de la memoria valorada realizada por la Sección de Diseño Urbano, relativa a la propuesta de mejora y seguridad de las márgenes del canal, y dar las órdenes oportunas a dicha sección para la redacción del correspondiente proyecto con base en aquélla.

##### *Servicio de Medio Ambiente*

Aprobar la memoria presentada por don José-Manuel Calvo Escribano, en representación de la Asociación Cultural Mandrágora, en relación al concurso de proyectos de difusión y sensibilización ambiental resuelto por

acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 22 de octubre de 1991, justificativa de la realización de los trabajos de taller de construcción de juguetes con materiales reciclados, programa de recuperación de papel y pilas y visitas a las infraestructuras municipales, teniendo en cuenta que el Servicio de Medio Ambiente ha informado que dichos trabajos han sido cumplidos satisfactoriamente en su totalidad.

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Abonar a hermanos Labrador Tejo importe al que asciende el justiprecio definitivo en la expropiación de la finca número 6 de la calle Capitán Pina (prolongación de calle Franco y López).

Abonar a don Juan Royo Montañés y otros el resto de justiprecio a percibir por expropiación de la finca número 22 (actual) de la calle Capitán Pina (prolongación de calle Franco y López).

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las áreas 21 y 22 del Actur-Puente de Santiago, a solicitud de don Manuel Gómez Lázaro, que actúa en representación de la Junta de Compensación.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia), a solicitud de don José-Antonio Garcés Nogués, que actúa en nombre de la Junta de Compensación del citado ámbito.

Contestar a la alegación formulada por don Tomás Navarro García en el trámite de información pública del proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón), prolongación de calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia).

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según anexo I al proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante el año 1992, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 8 de julio de 1992.

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según anexo II al proyecto general de canalizaciones de gas, a construir durante el año 1992, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 9 de octubre de 1992.

##### *Servicio de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Consultorio Urbanismo, S. A., contra acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1992, relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle en polígono 52-B-3, manzana 23 (Vadorrey). (Este dictamen se someterá a la consideración de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, previa al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.)

Dar cuenta del proyecto de compensación de las áreas 21 y 22 del Actur, en cuanto a la rectificación de la valoración económica a favor del Ayuntamiento, surgida como consecuencia de los informes de los servicios técnicos municipales. (Este dictamen se someterá a la consideración de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, previa al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.)

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Aprobación inicial del PERI en U-69-5A (barrio de San Juan de Mozarrifar), a instancia de don Carlos García Ruiz. (Se hace constar que falta el informe de Tráfico.)

Aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56-2 (camino de Miralbueno-carretera del Aeropuerto), a instancia de Promociones Tabuenca, Sociedad Anónima.

Aprobación inicial del programa de actuación urbanística en el sector 89-1 (Ciudad Jardín, Montes del Canal), a instancia de PSV.

Aprobación inicial del Plan parcial en sector 89-1 (Ciudad Jardín, Montes del Canal), a instancia de PSV.

(Se hace constar que en los dos expedientes anteriores la documentación no está visada.)

Aprobación inicial del estudio de detalle en carretera de Pastriz, 95 duplicado (barrio de Movera), a instancia de don Jesús Catalán Villafranca.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Jesús y María, del barrio de San Gregorio, a instancia de Residencial Macanaz.

**Anexo al orden del día de la sesión del Consejo de Gerencia  
del día 25 de enero de 1993**

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Obras y Urbanizaciones para proceder a la pavimentación del camino de herederos de la Torre de la Condesa, en ejecución de las obras de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua del barrio de Casetas. Consejo. (Queda retirado.)

Abonar justiprecio expropiatorio correspondiente a porción de terreno propiedad de los hermanos Catalán Sacacia, afectada por viales del acceso rodado a la unidad de actuación del barrio de Villamayor, área de intervención V-64-11. Consejo y Pleno.

*Servicio de Licencias*

Resolver sobre alineaciones de obras en construcción en carretera de Pastriz, manzana 13 del barrio de Movera, a instancia de la Alcaldía del barrio de Movera.

Conceder licencia de obras a don Ramón Santos Santiago, en representación de Inmobiliaria Lanuza, S. A., para construcción de cuarenta y seis viviendas adosadas en el camino del Pílon, sin número, del barrio de Miralbuena.

Terminado el orden del día, el señor García-Nieto da cuenta de la exposición que va tener lugar en la sala de exposiciones del edificio de la Dirección de Urbanismo ("El Cubo"), con el lema "El futuro, al cubo", del 12 de febrero al 12 de marzo de 1993.

A propuesta del señor Guerrero se acuerda solicitar un informe sobre la existencia o no de estudios relativos al galacho de Juslibol, tendentes a su protección y disfrute de los ciudadanos.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.  
Zaragoza, 25 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

**Comisión Provincial de Ordenación  
del Territorio de Zaragoza**

Núm. 14.932

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable para desarrollo de jardín botánico como utilidad pública y construcción de vivienda, instada por Rafael Calvo García en el término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), COT-92/794.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro.

**Dirección Provincial  
del Instituto Nacional de Empleo**

Núm. 14.293

**Cédulas de notificación y requerimiento**

Habiéndose incoado a la empresa Ebro Diseño, S. L., expedientes números 443/M-72 y 499/M-71 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 10 de febrero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja la trabajadora doña Consuelo Melús Navarro en fecha 23 de diciembre de 1991, mediante autorización administrativa de expediente de regulación de empleo número 401 de 1991. Dicha baja fue presentada en la Tesorería General de la Seguridad Social el 24 de enero de 1992; esta trabajadora fue contratada por esa empresa con fecha 16 de julio de 1990 al amparo del citado Real Decreto y sin que ésta haya sido sustituida tal como se establece en el artículo 10 del mencionado real decreto.

En fecha 29 de julio de 1992 causaron baja en la empresa todos los trabajadores de la plantilla laboral mediante autorización de expediente de regulación de empleo número 235 de 1992.

Según consta en la documentación remitida a esta Dirección Provincial, en fecha 29 de septiembre de 1992 fue visitado el centro de trabajo, comprobándose que estaba cerrado. En fecha 14 de diciembre de 1992 se remitió carta certificada al domicilio particular del administrador de la sociedad don Carlos Asenjo Amo para que aportara determinada documentación relativa al contrato de la trabajadora citada anteriormente. Dicho requerimiento fue devuelto por el Servicio de Correos.

Asimismo el trabajador don Emilio Lorenzo Sanz fue contratado al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983 en fecha 11 de febrero de 1991, causando baja el 29 de julio de 1992 con el resto de los trabajadores de la plantilla, produciéndose por tanto un doble incumplimiento del artículo 10 del mencionado real decreto.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución, acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 1.000.000 de pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Núm. 14.294

Habiéndose incoado a la empresa Envases Lacruz, S. L., expediente número 390/M-75 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 16 de febrero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador don Fernando-Tomás Lacruz Sánchez en fecha 31 de mayo de 1991, que fue contratado por esa empresa con fecha 7 de agosto de 1989 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado real decreto.

Según consta en la documentación remitida a esta Dirección Provincial, en la actualidad la empresa se encuentra cerrada y sin actividad, al haber dictado la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social resolución de extinción de contratos de trabajo según expediente de regulación de empleo número 208 de 1991 y donde se autoriza la extinción de la totalidad de los contratos con fecha 22 de mayo de 1991.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución, acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 de pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

## Núm. 14.296

Habiéndose incoado a la empresa Comercial de Grifería, S. A., expediente número 453/M-73 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 16 de febrero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador don Francisco Pérez Valeg en fecha 19 de abril de 1991, que fue contratado por esa empresa con fecha 2 de mayo de 1990 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado real decreto.

Según consta en la documentación remitida a esta Dirección Provincial la empresa Comercial de Grifería, S. A., ha desaparecido. El trabajador antes citado causó baja por extinción de contrato motivada por expediente de regulación de empleo 118/91.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución, acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 de pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

## Núm. 14.295

Habiéndose incoado a la empresa José-Manuel Roy Loperena expediente número 877/88-136 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 18 de febrero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Consultada la base de datos informática de la Seguridad Social se detecta que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 2.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja en fecha 30 de diciembre de 1989 la trabajadora doña María-Carmen Gonzalvo Gracia, que fue contratada por esa empresa con fecha 25 de abril de 1988 al amparo del citado real decreto y sin que ésta haya sido sustituida tal como se establece en el artículo 2.º.2 del mencionado real decreto.

Asimismo se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que visitado el domicilio de la empresa en paseo de Cuéllar, 43, esquina Lapuyade, 1, no se ha localizado a la empresa José-Manuel Roy Loperena. El bar está ocupado desde marzo de 1990 por otra empresa.

Todo lo referido supone un doble incumplimiento del citado Real Decreto por parte de esa empresa.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución, acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 400.000 de pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

## Núm. 14.297

Habiéndose incoado a la empresa Distribuciones Vico, S. L., expediente número 358/M-79 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 16 de febrero de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador don José Ignacio Hernández Rifaterra en fecha 4 de noviembre de 1989, que fue contratado por esa empresa con fecha 11 de agosto de 1989 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado real decreto.

Según consta en la documentación remitida a esta Dirección Provincial, en fecha 2 de octubre de 1992 fue visitado el centro de trabajo sito en calle Biel, 31-33, nave 7, comprobándose que se encontraba cerrado. Tapoco dicha empresa solicitó en tiempo y forma ante el INEM otro trabajador de las mismas características con el fin de cubrir el puesto.

Asimismo dicha empresa percibió la subvención establecida en el artículo 7.º del referido real decreto sin que hasta la fecha dicha empresa haya procedido a su devolución.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 17.8.b4) de la Orden de 13 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992), a dictar resolución, acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 de pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 14.076

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificación con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («BOE» núm. 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	778880	59	FORCADA AYUDA MANUEL	D	000502	93	0892	0000	3.213
50	202591	47	SILVA CASTILLO JOSE	R	009559	15	0292	0692	102.816
50	208133	60	BAILIN CALVO ARISTIDES	R	009566	22	0192	0692	154.224
50	211016	33	INES CASANOVA JOAQUIN	R	009574	30	0192	0692	154.224
50	211292	18	BIELSA MARCO VICENTE	R	009576	32	0192	0692	154.224
50	214432	54	ARDISA MOLINA ESTEBAN	R	009598	54	0192	0692	154.224
50	215190	36	GRIMA LASALA JOSE IGN	R	009601	57	0192	0692	154.224
50	215284	33	GARCIA GOMEZ LUCIANO	R	009602	58	0192	0692	154.224
50	215362	14	MAGRO CRESPO LEANDRO	R	009603	59	0692	0000	25.704
50	215560	18	CALVO VITALLE JOSE LUIS	R	009604	60	0192	0692	154.224
50	218235	74	CORREAS REMIRO J. MANUEL	R	009621	77	0192	0692	154.224
50	218493	41	RODRIGUEZ MORENTIN JOSE ANTONI	R	009626	82	0192	0292	51.408
50	219631	15	OTEO SUBIAS ANTONIO	R	009632	88	0192	0692	154.224
50	219757	44	MORENO SABATER RAFAEL	R	009633	89	0192	0692	154.224
50	219883	73	LATORRE TORNE MANUEL	R	009636	92	0292	0692	128.520
50	220010	06	GARCIA PINILLA MARIANO	R	009638	94	0192	0692	128.520
50	405490	22	TOBAJAS GARCES JOSE	R	009653	12	0192	0692	154.224
50	406933	10	GARCIA MORER GERARDO	R	009657	16	0192	0692	154.224
50	408559	84	ISABEL QUILEZ GARCIA	R	009667	26	0192	0692	154.224
50	410826	23	SANTIAGO ALMUDI ASIN	R	009676	35	0692	0000	25.704
50	503333	89	PALACIN CALVO MARIANO	R	009682	41	0192	0692	154.224
50	504619	17	JULIAN PERALTA BESCOS	R	009684	43	0192	0692	154.224
50	508050	53	CORBATON SANCHO MARCELO	R	009690	49	0192	0692	154.224
50	700434	86	MAINAR LOPEZ FLORENCIO	R	009698	57	0192	0692	154.224
50	702539	57	CASTEL HIJAR LUIS	R	009711	70	0492	0000	25.704
50	703350	92	ADOLFO SESMA MAICAS	R	009714	73	0192	0692	154.224
50	703475	23	RODRIGUEZ SESMA EMILIO	R	009716	75	0192	0692	154.224
50	704269	41	BIELSA PORTERO ANTONIO	R	009721	80	0192	0692	154.224
50	704533	14	MARTIN MAINAR JOSE M	R	009724	83	0192	0692	154.224
50	704693	77	CUBERO ESTABEN JOSEFA	R	009725	84	0192	0692	154.224
50	705440	48	RODRIGO ARRASTIO JOSE	R	009730	89	0192	0692	154.224
50	705657	71	FELIX F ZAPATERO VICENTE	R	009733	92	0692	0000	25.704
50	706061	87	LARENA GARCIA JOAQUIN	R	009736	95	0192	0692	128.520
50	709128	50	TERREU NIETO FERNANDO	R	009760	22	0292	0592	51.408
50	709132	54	ESPALLARGA COSTA SANTIAGO	R	009761	23	0192	0692	154.224
50	709630	67	PRICE PEÑALOZA RICARDO	R	009764	26	0492	0692	51.408
50	709654	91	MANUEL MANJON RODRIGUEZ	R	009765	27	0192	0692	128.520
50	709806	49	CAMPILLO POLO FRANCISCO	R	009767	29	0392	0000	25.704
50	710011	60	COSTEA BARTOLOME FELIX	R	009768	30	0192	0692	154.224
50	711207	92	EMILIO SANCHEZ CARRILLO	R	009771	33	0392	0692	102.816
50	711826	32	MUÑOZ DIAZ MANUEL	R	009775	37	0192	0692	154.224
50	712196	14	ANGEL ROCHE AUSERON	R	009779	41	0192	0692	154.224
50	712293	14	MINGO HERNANDO DAVID	R	009781	43	0192	0692	154.224
50	712626	56	NAVARRO PONZ SALVADOR	R	009786	48	0192	0000	25.704
50	713202	50	GARCIA FELIPE L CARLOS	R	009792	54	0192	0392	77.112
50	713404	58	BEORLEGUI ASPIROZ JUAN	R	009794	56	0192	0000	25.704
50	714629	22	GASPAR FUENTES ALFONSO	R	009804	66	0192	0692	154.224
50	715413	30	GONZALEZ PRADO ROSA	R	009812	74	0192	0692	154.224
50	718123	24	EXPOSITO CIPRES GERARDO	R	009814	76	0692	0000	25.704
50	719475	18	JAQUES TAJADA MAURICIO	R	009818	80	0192	0692	154.224
50	720239	06	LORENTE MEDRANO MELCHOR	R	009826	88	0192	0692	154.224
50	720673	52	MIGUEL MORENO BENGOCHEA	R	009828	90	0192	0692	154.224
50	720865	50	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	R	009831	93	0192	0692	154.224
50	722388	21	SORIANO PEREZ JESUS	R	009838	03	0192	0692	102.816
50	722618	57	ZAPATA GOMEZ JUAN	R	009839	04	0192	0692	154.224
50	723565	34	ANTONIO GARCIA EZQUERRA	R	009848	13	0192	0692	154.224
50	723647	19	NIEVES ROMEO MOMPEN	R	009849	14	0192	0692	154.224

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	723765	40	LUIS S. SANTAMARIA MONTOYA	R	009851	16	0192	0692	154.224
50	725070	84	AZNAR TORRADO PABLO	R	009867	32	0192	0692	154.224
50	725387	13	ANTORAN MARTINEZ RICARDO	R	009871	36	0192	0492	102.816
50	725455	81	CALLEJAS MONTEAGUDO JOSE	R	009872	37	0192	0692	154.224
50	725974	18	MAURICIO CLEMENTE HERNANDEZ	R	009877	42	0192	0692	154.224
50	726704	69	ARCOS GOMEZ JUAN JOSE	R	009882	47	0292	0692	102.816
50	726847	18	ALLOZA PETISME MANUEL	R	009884	49	0692	0000	25.704
50	727347	33	LAPETRA COARASA CARLOS	R	009889	54	0192	0692	154.224
50	727390	76	ERNESTO CALVO LATORRE	R	009890	55	0192	0692	154.224
50	728024	31	GAN TERRER CARLOS	R	009894	59	0192	0692	154.224
50	728346	62	ARMANDO SERRANO VILLELLAS	R	009896	61	0192	0692	154.224
50	728663	88	DI SOMMA PORZIO FAFANEL	R	009899	64	0192	0000	25.704
50	728695	23	SALVADOR SERRANO MOCHALES	R	009900	65	0192	0692	154.224
50	728740	68	BALSAS IBAÑEZ JESUS M	R	009901	66	0192	0692	154.224
50	728788	19	GRACI LUNO PEDRO FDO	R	009903	68	0292	0392	51.408
50	729026	63	JESUS M. LIÑAN ROMERO	R	009905	70	0291	1291	206.702
50	729026	63	JESUS M. LIÑAN ROMERO	R	009906	71	0192	0692	154.224
50	729443	92	ALGARATE ALDANA ENEDINA	R	009910	75	0192	0000	25.704
50	729607	62	MURGA MUÑOZ RICARDO	R	009914	79	0192	0592	128.520
50	729938	05	ALONSO TERRADILLO JULIAN	R	009918	83	0192	0692	154.224
50	730273	49	MARCO URUENA JOSE JAVIER	R	009921	86	0192	0692	154.224
50	730363	42	SALAS NAVARRO JESUS	R	009923	88	0192	0692	77.112
50	731741	62	MANERO MARIN MANUELA	R	009933	01	0192	0692	154.224
50	732024	54	JOAO MOREIRA	R	009937	05	0192	0692	128.520
50	732626	74	VILLANUEVA MARIN JOSE MANUEL	R	009940	08	0192	0692	154.224
50	732708	59	CALVILLO HERNANDEZ VICTORINO	R	009942	10	0192	0492	102.816
50	732916	73	MARCO SOLORZANO VICENTE B.	R	009945	13	0191	1291	275.600
50	732916	73	MARCO SOLORZANO VICENTE B.	R	009946	14	0192	0792	179.928
50	732943	03	ULIBARRENA MIGUEL ANTONIO	R	009947	15	0192	0692	154.224
50	732958	18	ALFONSO RIOS GARCIA	R	009949	17	0192	0692	154.224
50	733055	18	RAMON CASABONA ALBERTO J	R	009952	20	0192	0692	154.224
50	733194	60	BOUIZY MILOUD	R	009955	23	0292	0692	128.520
50	733861	48	M PILAR IBAÑEZ LAHUERTA	R	009962	30	0192	0692	154.224
50	735576	17	J ENRIQUE FERNANDEZ MAHIQUES	R	009981	49	0192	0692	154.224
50	735825	72	SALVO GOMEZ JOSE LUIS	R	009986	54	0192	0692	128.520
50	735885	35	CANO OLIVERA JOSE LUIS	R	009987	55	0192	0692	154.224
50	736409	74	GARCIA VELA L MANUEL	R	009996	64	0192	0692	154.224
50	736521	89	MARTINEZ MARCOS ROSA MARIA	R	009999	67	0192	0692	154.224
50	736799	76	MENGIBAR MEDINA JULIO	R	010000	68	0192	0692	154.224
50	737662	66	CELMA LACUEVA RAMON	R	010007	75	0192	0692	154.224
50	737752	59	FRANCISCO SANSANS MORA	R	010010	78	0192	0692	154.224
50	737767	74	COLAS FUERTES CONCEPCION	R	010011	79	0192	0692	154.224
50	738329	54	FERNANDEZ AYUSO ANTONIO	R	010018	86	0192	0692	154.224
50	740103	82	CALVO MATA DANIEL	R	010039	10	0192	0692	154.224
50	740324	12	LACOSTA MANOS JOSE ANTONIO	R	010042	13	0192	0692	128.520
50	740371	59	RODRIGUEZ RUIZ PEDRO	R	010045	16	0192	0292	51.408
50	740430	21	CACHO CACHO GONZALO	R	010047	18	0192	0692	154.224
50	740521	15	NAVARRO CATALAN SALVADOR	R	010049	20	0192	0000	25.704
50	742374	25	FCO. JAVIER CASTILLO CORTES	R	010071	42	0192	0692	154.224
50	743454	38	CASAS POLA CALIXTO	R	010088	59	0392	0692	102.816
50	743724	17	FELIX PEREZ ENGUITA	R	010093	64	0192	0692	154.224
50	743818	14	PEREZ MARCO EVA MARIA	R	010094	65	0192	0692	154.224
50	743894	90	ANGEL GOMEZ MARISCAL	R	010097	68	0292	0000	25.704
50	743908	07	JEREZ DOZ M. OLGA	R	010099	70	0592	0692	51.408
50	743957	56	RODRIGO MARTINEZ SOLEDAD	R	010100	71	0192	0692	154.224
50	744292	03	ARMANDO UNGIL MARQUES	R	010105	76	0192	0692	154.224
50	744677	00	ABADIA VALLEJO S. JULIAN	R	010113	84	0292	0692	128.520
50	745334	75	J. FRANCISCO SIERRA HERNANDEZ	R	010122	93	0192	0692	154.224

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe	
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast		
24	50	746141	09	FERNANDO LEDO BAQUERO	R	010133	07	0392	0692	77.112
24	50	746270	41	PEDRO SOROLLA PENA	R	010136	10	0292	0000	25.704
16	50	746391	65	MOUJAHID AHMED	R	010140	14	0192	0692	154.224
24	50	746423	00	RODRIGO VALLE CARLOS	R	010141	15	0192	0692	154.224
24	50	747156	54	RAFAEL ESTEBAN MORATA	R	010148	22	0192	0692	154.224
16	50	747649	62	GIL SOGUERO DANIEL	R	010156	30	0592	0692	51.408
04	50	748420	57	MORENO MARTIN FRANCISCO	R	010163	37	0192	0692	128.520
24	50	748629	72	FRANCISCO PEÑA RUIZ	R	010166	40	0392	0000	25.704
24	50	748651	94	ENGUITA PEREZ J. ESTEBAN	R	010167	41	0192	0692	154.224
24	50	748662	08	J. MANUEL LAZARO GALLARDO	R	010168	42	0292	0000	25.704
24	50	748814	63	SOLEDAD PELLEJERO USON	R	010169	43	0192	0392	77.112
04	50	748965	20	MERCEDES ANGOS FLORIAN	R	010172	46	0192	0692	154.224
24	50	749085	43	M. JESUS GILI ALONSO	R	010174	48	0192	0692	154.224
24	50	749170	31	J. ANTONIO PINILLA BERDASCAS	R	010176	50	0192	0692	154.224
08	50	749203	64	GARCIA FERNANDEZ ANGEL	R	010177	51	0192	0692	154.224
02	50	749332	96	FRANCISCO RODERO FERNANDEZ	R	010181	55	0192	0692	154.224
24	50	749431	01	ANTONIO GALDON PEREZ	R	010184	58	0592	0692	51.408
04	50	749817	96	PEDRO LUIS CANO GARCIA	R	010190	64	0192	0692	154.224
20	50	749889	71	CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	R	010193	67	0192	0692	102.816
24	50	750756	65	CALLEN GONZALES VICENTE FE	R	010202	76	0192	0692	154.224
24	50	750869	81	ERNESTO MARTINEZ LOPEZ	R	010204	78	0192	0692	154.224
12	50	750900	15	M. CARMEN CASTILLO MORENO	R	010205	79	0192	0692	154.224
24	50	750934	49	FERNANDO SEBASTIAN ARANDA	R	010206	80	0192	0692	154.224
20	50	751030	48	ANTONIO DIAZ BIBIAN	R	010207	81	0192	0692	154.224
24	50	751042	60	M. PILAR LAIN GIMENEZ	R	010208	82	0192	0692	154.224
16	50	751509	42	FCO. JAVIER AMBROA LAGO	R	010216	90	0192	0692	154.224
00	50	752290	47	THIERRY RODRIGUEZ NEBOIT	R	010232	09	0192	0692	154.224
28	50	752457	20	L. MARIANO LAHOZ FERNANDEZ	R	010236	13	0192	0692	154.224
24	50	753363	53	ALFREDO MOTOS SALAZAR	R	010245	22	0192	0692	154.224
24	50	753433	26	AHMED KADIR	R	010246	23	0592	0692	51.408
24	50	753476	69	DAVID LARDIEZ MAYORAL	R	010249	26	0192	0692	154.224
20	50	754042	53	JUAN ANTONIO CARBONELL ESCUDER	R	010260	37	0192	0692	154.224
24	50	754078	89	CHECA LANDAZURI BENIGNO	R	010261	38	0192	0392	77.112
24	50	754104	18	RICARDO OCHOA GARCIA	R	010262	39	0192	0692	154.224
20	50	754136	50	SANTOS RAMON GILABERTE LAMBEA	R	010264	41	0192	0692	154.224
24	50	754189	06	JOSE GREGORI DOMINGUEZ LARUMBE	R	010265	42	0192	0692	154.224
24	50	754207	24	JOSE LUIS PUYALON BUJEDA	R	010266	43	0192	0692	77.112
24	50	754622	51	ANTONIO VALERA LOPEZ	R	010278	55	0392	0492	51.408
24	50	754732	64	MANUEL GONZALEZ SANTIAGO	R	010279	56	0192	0692	154.224
24	50	755564	23	J. ANTONIO ABAD MARGALEJO	R	010292	69	0192	0692	154.224
24	50	755588	47	RODRIGUEZ CARMONA ANTONIO	R	010293	70	0192	0692	154.224
24	50	755799	64	BERNAD ALGARRA ANTONIO	R	010295	72	0192	0692	154.224
24	50	756470	56	GIL GUARDIOLA DOMINGO	R	010305	82	0292	0692	102.816
24	50	756550	39	MARGARITA CAMPOS COLOMA	R	010306	83	0592	0692	51.408
20	50	757025	29	GARCIA MARTINEZ MANUELA	R	010315	92	0692	0000	25.704
08	50	757382	95	MARIA CALVERA CALVERA	R	010319	96	0192	0292	51.408
24	50	757545	64	BEGOÑA CONDE SERRANO	R	010324	04	0192	0692	154.224
04	50	757860	88	MERCADAL LAHOZ CARLOS	R	010334	14	0192	0692	154.224
24	50	757957	88	LOPEZ ADELANTADO M <sup>a</sup> DOLORES	R	010337	17	0192	0692	154.224
16	50	758522	71	EMILIO DENDARIETA MOLINERO	R	010356	36	0192	0692	154.224
24	50	758628	80	ELOY LAPENA PALACIOS	R	010359	39	0192	0692	154.224
24	50	758674	29	BENDAUD CHOUM CHOUM	R	010361	41	0192	0692	154.224
04	50	758927	88	MARTINEZ PEREZ JOSEFINA	R	010364	44	0192	0692	154.224
08	50	759066	33	JOSEFINA BAILERA ZUNICA	R	010368	48	0192	0692	154.224
24	50	759203	73	M. BLANCA LAINEZ PELLICER	R	010374	54	0192	0692	154.224
24	50	759216	86	JUSTO NAVARRO MORENTIN	R	010375	55	0192	0692	154.224
20	50	759536	18	M. ANGELES PEREZ RODRIGALVA	R	010382	62	0192	0692	154.224
24	50	759595	77	FRANCISCO CHAVERRI GAN	R	010384	64	0192	0692	154.224

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	759654	39	JUAN CARLOS ORMEÑO RIVERIEGO	R	010386	66	0192	0692	154.224
50	759954	48	JIMENEZ JIMENEZ JUAN FCO.	R	010392	72	0192	0692	154.224
50	760068	65	OSTALE LIGORRED M. PILAR	R	010395	75	0492	0692	77.112
50	760096	93	FRANCISCO MARTINEZ OSTALE	R	010396	76	0192	0692	154.224
50	760425	34	AMOR RIOS GUILLERMO	R	010403	83	0192	0692	154.224
50	760486	95	MARIA CARMEN MIRABET BAS	R	010404	84	0192	0000	25.704
50	760568	80	ABDELILAH CHAHIDI-AL	R	010409	89	0392	0692	102.816
50	760681	96	SANTIAGO CORTES RIPA	R	010412	92	0192	0692	154.224
50	761264	00	MONFORT CORTES M. NURIA	R	010426	09	0192	0692	154.224
50	761403	42	CARMEN GARCIA CRUZ	R	010432	15	0192	0692	154.224
50	761715	63	EZEQUIEL GRACIA GARCIA	R	010442	25	0192	0692	154.224
50	761948	05	JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	R	010445	28	0392	0000	25.704
50	761957	14	TOMAS USON JAVIER	R	010446	29	0192	0692	154.224
50	762186	49	M. JESUS PEREZ CASTEJON	R	010452	35	0192	0692	154.224
50	762216	79	PASCUAL CALLEJERO ESTELLA	R	010453	36	0192	0692	154.224
50	762682	60	MIGUEL ANGEL MEDALON MARCO	R	010481	64	0192	0692	154.224
50	762868	52	DOMINGUEZ ISAS JOSE	R	010491	74	0192	0692	154.224
50	762871	55	LARUMBE SERRANO CONSUELO	R	010492	75	0192	0692	154.224
50	762900	84	APARICIO DIEZ MUÑOZ ALBERTO	R	010494	77	0592	0692	51.408
50	764304	33	SANMIGUEL DURAN MARIANO	R	010499	82	0292	0692	128.520
50	766118	04	MARCO HERNANDEZ FERNANDO	R	010501	84	0192	0392	51.408
50	766346	38	ZUBERO MONTANER ARTURO	R	010505	88	0192	0692	154.224
50	766446	41	ARTERO MORTE M LUISA	R	010506	89	0192	0692	154.224
50	766644	45	REMACHA MOYA JUAN PABLO	R	010513	96	0692	0000	25.704
50	766777	81	GRANDE MARTINEZ PEDRO J.	R	010516	02	0192	0692	154.224
50	767671	05	BERGASA BOUZAS LUIS MARCO	R	010538	24	0192	0692	154.224
50	767831	68	GIL GUARDIOLA M BEGOÑA	R	010543	29	0292	0692	128.520
50	767832	69	GRACIA GUERRERO JOSE LUIS	R	010544	30	0192	0492	102.816
50	767998	41	HERNANDEZ SANCHEZ CARMEN	R	010553	39	0192	0692	154.224
50	768022	65	MUÑOZ CUEVAS SONIA	R	010556	42	0192	0692	154.224
50	768045	88	SEVIL SANZ LUIS VAL	R	010558	44	0192	0392	77.112
50	768059	05	ARPA MORALES JOAQUIN C	R	010560	46	0192	0692	154.224
50	768210	59	MENDEZ PARDO M PILAR	R	010565	51	0692	0000	25.704
50	768245	94	ALMAZAN NAVA JUAN M.	R	010569	55	0292	0692	128.520
50	768283	35	PINTIEL MARTIN JOSE ANT	R	010572	58	0192	0692	154.224
50	768321	73	MENDEZ CASADO MANUEL	R	010573	59	0292	0592	51.408
50	768408	63	CAMARGO MORENO HILARIO	R	010575	61	0192	0492	102.816
50	768790	57	PALACIO FOUZ OSCAR	R	010591	77	0192	0692	154.224
50	768878	48	LACOSTA RONCO IGNACIO	R	010594	80	0192	0692	154.224
50	768991	64	PARDOS RUBIO FERNANDO	R	010598	84	0692	0000	25.704
50	769025	01	HABIB DINE MOHAMED	R	010599	85	0492	0692	77.112
50	769212	91	BARA ARTIGAS CARMEN	R	010608	94	0192	0692	154.224
50	769245	27	HERNANDEZ GARCIA M ARANZAZU	R	010613	02	0192	0292	51.408
50	769405	90	CANO CONDE FCO DANIEL	R	010620	09	0192	0692	154.224
50	769435	23	ORNAT ORNAT FERNANDO	R	010621	10	0592	0692	51.408
50	769476	64	BENEDICTO RAMOS ENRIQUE	R	010622	11	0192	0692	154.224
50	769478	66	LACOSTA LAVILLA ANTONIO	R	010623	12	0192	0692	154.224
50	769590	81	BELLO ALIAGA MERCEDES	R	010630	19	0592	0692	51.408
50	769596	87	BARGUIQUE LAHOUSSAIN	R	010631	20	0592	0000	25.704
50	769685	79	VICENTE QUINTANO CARLOS JES	R	010640	29	0192	0692	154.224
50	769724	21	VILLARROYA ARGUEDAS ISIDORO	R	010641	30	0192	0692	154.224
50	769831	31	SEBASTIAN MORFIOLI ARACELI	R	010643	32	0692	0000	25.704
50	770012	18	GRACIA GARCES MARIA PILAR	R	010655	44	0192	0692	154.224
50	770048	54	LOMBARDO CANO JUAN GONZA	R	010660	49	0192	0492	51.408
50	770051	57	VILLARROYA FUNES JESUS	R	010661	50	0292	0692	128.520
50	770060	66	FAGUAS MOROS MARIA PILAR	R	010663	52	0392	0692	102.816
50	778092	47	ABELLAN GOMEZ MANUEL	R	010674	63	0192	0692	128.520
50	778194	52	MARTINEZ PORTERO LUIS	R	010681	70	0392	0692	102.816

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe	
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast		
224	50	778203	61	GARCIA MOYANO RAFAEL	R	010682	71	0192	0692	154.224
224	50	778221	79	CAMPOSMANE MORENO PILAR	R	010683	72	0192	0692	154.224
112	50	778252	13	LAPETRA BERNARDOS PEDRO	R	010686	75	0192	0692	154.224
224	50	778382	46	PEREZ YANES JUAN SANTIAG	R	010690	79	0192	0692	154.224
224	50	778409	73	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO L	R	010691	80	0292	0692	128.520
704	50	778456	23	AGUDO PASTOR FRANCISCO	R	010693	82	0192	0000	25.704
316	50	703653	07	ANGEL BLANCO YOLDI	R	010696	85	0192	0692	154.224
224	50	204004	05	BERICAT SERRANO JERONIMO	R	010704	93	0192	0692	154.224
224	50	218913	73	OLIVER LASALA JOSE ANTONIO	R	010749	41	0192	0692	154.224
224	50	406954	31	BIOTA CIUDAD ANTONIO	R	010765	57	0192	0692	154.224
224	50	700930	00	MANUEL LLOBREGAT TORRES	R	010803	95	0192	0692	154.224
04	50	707714	91	MARTINEZ GAY AGUSTIN	R	010833	28	0192	0692	154.224
224	50	708981	00	SANCHEZ AZNAREZ JESUS	R	010839	34	0192	0692	154.224
224	50	710079	31	JESUS MEDIEL GRACIA	R	010845	40	0692	0000	25.704
224	50	711339	30	JOSE LUIS MIGUEL DIEZ	R	010857	52	0192	0692	154.224
224	50	711494	88	IGNACIO ABADIA AGUAS	R	010858	53	0192	0692	154.224
224	50	714869	68	FERNANDEZ SUAREZ LEONOR	R	010880	75	0192	0692	154.224
224	50	715600	23	GIL RIOS L. CARLOS	R	010884	79	0192	0692	154.224
08	50	719759	11	GARCIA GONZALEZ LUISA	R	010891	86	0192	0692	154.224
20	50	725700	35	YTURRIAGA LEZA ANA MARIA	R	010917	15	0192	0692	154.224
08	50	731235	41	IRACHE CABANERO ANTONIO	R	010950	48	0192	0692	154.224
224	50	732172	08	JESUS ULLATE GALINDO	R	010955	53	0192	0692	154.224
224	50	734394	96	CUARTERO VILLALVILL MARIANO	R	010977	75	0192	0692	154.224
04	50	734789	06	EDUARDO E OVIEDO LASCALA	R	010983	81	0192	0692	102.816
224	50	745497	44	SANCHO ESCOSA PEDRO JOSE	R	011062	63	0192	0692	154.224
224	50	745589	39	INSA POLO J. ANTONIO	R	011063	64	0192	0692	154.224
20	50	746150	18	MADRUGA MARTIN PEDRO LUIS	R	011070	71	0192	0692	154.224
16	50	748440	77	FORCADA SANTANDER CARLOS	R	011091	92	0192	0692	216.518
224	50	749835	17	LABOREO BALLARIN J. ANTONIO	R	011101	05	0292	0692	128.520
224	50	750214	08	BERMUDEZ SARMIENTO M TERESA	R	011104	08	0192	0692	154.224
12	50	753604	03	ALFRANCA MALO JESUS	R	011130	34	0192	0592	128.520
224	50	753846	51	SANVICENTE SIERRA JUAN CARLOS	R	011132	36	0192	0692	128.520
04	50	753924	32	FAURE GRACIA ANGEL LUIS	R	011133	37	0192	0692	154.224
20	50	755211	58	DOMARCO VAZQUEZ ALFONSO	R	011152	56	0192	0692	154.224
224	50	755370	23	BLASCO AZNAR M ANTONIA	R	011154	58	0192	0692	154.224
08	50	756696	88	SANZ BAGUES M ISABEL	R	011175	79	0192	0692	154.224
16	50	759163	33	MANRESA GIMENO MIGUEL	R	011209	16	0392	0592	77.112
224	50	759685	70	SEVILLANO ALONSO MONTSERRAT	R	011218	25	0192	0692	154.224
224	50	760527	39	VELA RODRIGUEZ JOSE MARIA	R	011237	44	0292	0592	51.408
04	50	766472	67	SANZ GIL JOSE JAVIER	R	011262	69	0192	0692	154.224
12	50	766650	51	ARNAS LUENGO JESUS PASC	R	011268	75	0192	0692	154.224
224	50	767005	18	GALLEGO GRACIA ROBERTO	R	011279	86	0192	0692	154.224
08	50	767370	92	ABADIA AGUAS FERNANDO	R	011291	01	0192	0692	154.224
224	50	767661	92	FALCON TRULLEN MANUEL	R	011301	11	0192	0392	77.112
08	50	767776	13	PEREZ VILLARREAL JESUS ANG	R	011304	14	0192	0692	154.224
224	50	767777	14	PEREZ VILLARREAL JOSE ANT	R	011305	15	0192	0000	25.704
08	50	767862	02	RUBIO LOPEZ VICENTE	R	011307	17	0192	0692	154.224
04	50	768919	89	VALENTIN RODRIGUEZ VIVAS	R	011340	50	0791	0000	22.967
224	50	768919	89	VALENTIN RODRIGUEZ VIVAS	R	011341	51	0392	0692	102.816
224	50	768947	20	RODRIGUEZ VIVAS MANUEL	R	011343	53	0392	0692	102.816
04	50	769039	15	CALVO VILLANUEVA JAVIER	R	011348	58	0192	0692	154.224
224	50	769224	06	MANRESA LUCAS ELISABET	R	011352	62	0192	0592	128.520
08	50	769267	49	CARO FERRER MARCO ANT	R	011354	64	0192	0292	51.408
20	50	778489	56	MENDIETA SUAREZ JESUS	R	011399	12	0192	0692	154.224
16	50	212131	81	LUIS VALLES AISA	R	011487	03	0392	0000	25.704
20	50	213694	92	PADILLA GRACIA ANTONIO	R	011490	06	0292	0692	77.112
16	50	215823	87	FENANDO SALUDAS LOPEZ	R	011499	15	0392	0000	25.704
16	50	215833	00	ADOLFO HERRARTE GIMENO	R	011500	16	0192	0592	128.520

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	216152	28	VALENTIN BLASCO LONGARES	R	011501	17	0192	0692	154.224
50	217401	16	PEDRO LOMERO BENEDI	R	011507	23	0192	0592	128.520
50	217731	55	AGUSTIN PEREZ FERNANDEZ	R	011508	24	0192	0692	154.224
50	217986	19	LUCINIO TEJERO RAMIREZ	R	011509	25	0192	0692	154.224
50	218785	42	JOSE JAVIER GONZALEZ DOMINGO	R	011515	31	0192	0692	154.224
50	219955	48	ALONSO MANRIQUE MIGUEL	R	011520	36	0192	0692	128.520
50	219958	51	ENRIQUE IBAÑEZ ARNALDA	R	011521	37	0192	0692	154.224
50	220151	50	JOSE GIL MORENO	R	011523	39	0192	0692	154.224
50	220457	65	ARTURO REAL PEREZ	R	011527	43	0692	0000	25.704
50	409968	38	JAIME LASHERAS GONZALEZ	R	011551	67	0192	0692	154.224
50	503082	32	FRANCISCO ACIRON GUILLEN	R	011553	69	0392	0000	25.704
50	700230	76	VICTOR TORRALBA DOBARGANES	R	011565	81	0192	0692	154.224
50	701018	88	JOSE MARIA CORTES FERNANDEZ	R	011569	85	0192	0692	154.224
50	701630	21	HIJAZO GARCIA IGNACIO	R	011574	90	0192	0692	154.224
50	703459	07	JOSE LUIS YELA ARIAS	R	011578	94	0192	0592	128.520
50	703968	31	VICENTE FELIPE GARCIA	R	011580	96	0192	0692	154.224
50	704199	68	LUIS OROZ PRECIADO	R	011581	00	0192	0692	154.224
50	704316	88	MANUEL GONZALEZ CATALAN	R	011582	01	0192	0692	154.224
50	705189	88	JAVIER AGUDO PEREZ	R	011588	07	0192	0692	154.224
50	705798	18	JULIO SANCHEZ GONZALEZ	R	011596	15	0492	0000	25.704
50	705900	23	FILADELFIO RUBIO ELIPE	R	011598	17	0192	0692	154.224
50	705942	65	JESUS BUENO MUÑOZ	R	011601	20	0192	0692	154.224
50	706758	08	JAIME MARTINEZ JIMENEZ	R	011608	27	0192	0692	154.224
50	709922	68	MIGUEL GONZALEZ MACHUCA	R	011625	44	0192	0692	154.224
50	710495	59	RAMON CLAVERIA BARRERAS	R	011629	48	0192	0692	154.224
50	710714	84	JAVIER HERNANDEZ ARIÑO	R	011630	49	0492	0692	77.112
50	710814	87	JOSE LUIS IGAL POLA	R	011632	51	0192	0292	51.408
50	711781	84	JESUS VELA PENA	R	011645	64	0392	0592	51.408
50	712478	05	ALFONSO AGUAS JAUREGUI	R	011648	67	0192	0692	154.224
50	713426	80	MIGUEL DANCHARINE GASTON	R	011655	74	0192	0692	154.224
50	713883	52	RICARDO MARTINENA LIBERAL	R	011658	77	0292	0000	25.704
50	714054	29	FRANCISCO PEREZ GIMENEZ	R	011660	79	0392	0000	25.704
50	714620	13	LUIS MARTIN MARTINEZ	R	011664	83	0292	0692	128.520
50	715546	66	JOSE A. COLLADOS DOMINGUEZ	R	011670	89	0192	0692	128.520
50	719853	08	MIGUEL LEGAZ LABARI	R	011681	03	0192	0292	51.408
50	719910	65	JOAQUIN BENITO VIDAL	R	011682	04	0192	0692	154.224
50	722236	63	MARIA ROSA GRAMISEL CASTILLON	R	011690	12	0192	0692	154.224
50	722624	63	PEDRO SIN LAPLANA	R	011692	14	0192	0692	102.816
50	723206	63	JESUS A. CIMORRA GIL	R	011693	15	0492	0692	77.112
50	723290	50	LUIS M. ARAGUES SOLANA	R	011695	17	0192	0692	154.224
50	724365	58	PEDRO TEJERO MONCLUS	R	011707	29	0292	0000	25.704
50	724511	10	MIGUEL A. GALERA LASOBRAS	R	011711	33	0192	0692	154.224
50	727419	08	MARIA QUILEZ SANCHEZ	R	011730	52	0192	0692	154.224
50	727821	22	LUIS FDO. NAVARRO GARCIA	R	011735	57	0192	0692	154.224
50	728033	40	ILDEFONSO BELTRAN OTAL	R	011736	58	0192	0392	77.112
50	728036	43	JOSE GUTIERREZ CASTELREAN	R	011737	59	0192	0392	77.112
50	729839	03	FRANCISCO FRON BIELSA	R	011747	69	0192	0692	154.224
50	730982	79	FCO. JAVIER BIELSA ARTIDIELLO	R	011752	74	0692	0000	25.704
50	731010	10	JOSE JULIO ANTON FRANCO	R	011753	75	0192	0692	154.224
50	732030	60	M. LOURDES LOPEZ ASIN	R	011761	83	0392	0000	25.704
50	732033	63	DANIEL MINGUEZ ARRUDI	R	011762	84	0292	0592	102.816
50	733249	18	M. ROSA ESCUDERO LAGA	R	011773	95	0192	0692	154.224
50	733372	44	JOSE ANTONIO MINGUELL MINGUELL	R	011775	00	0192	0692	154.224
50	734825	42	PLOU MIRAL AGUSTIN	R	011785	10	0592	0000	25.704
50	735110	36	PILAR MARTIN SANCHO	R	011788	13	0292	0692	77.112
50	735463	01	RIAZUELO NAVARRO EMILIO	R	011792	17	0192	0692	154.224
50	735861	11	BALLESTERO SAEZ JOSE C	R	011799	24	0192	0492	77.112

te	Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
	Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
224	50	736124	80	SANGIL LAPUERTA JUAN IGN	R	011800	25	0192	0692	154.224
520	50	737564	65	ENRIQUE COLAS SANCHEZ	R	011808	33	0292	0692	51.408
224	50	737609	13	MIGUEL AZNAR JOSE MARIA	R	011809	34	0492	0692	77.112
224	50	737754	61	SERRANO GARCIA ALFONSO	R	011813	38	0192	0392	77.112
224	50	737954	67	ESTEBAN GARCIA RUBIO	R	011814	39	0192	0692	154.224
520	50	739311	66	REGALADO MATEO TRINIDAD	R	011828	53	0192	0692	154.224
224	50	740160	42	LAGUARDIA PEREZ J CARLOS	R	011835	60	0192	0692	154.224
224	50	741030	39	CENTENO MARQUEZ M. VICTORIA	R	011846	71	0192	0692	154.224
704	50	741925	61	FOGUE ROYO TOMAS	R	011848	73	0192	0692	154.224
224	50	741970	09	RODRIGO TENA JOSE LUIS	R	011849	74	0192	0692	154.224
704	50	742066	08	LORES MERINO MIGUEL	R	011850	75	0192	0692	154.224
224	50	743132	07	BERNAL CABRERA JOSE	R	011860	85	0192	0692	154.224
224	50	743967	66	TOLEDO GARCIA JOSE	R	011865	90	0592	0692	51.408
224	50	744043	45	ABIAN CORBALAN MILAGROS	R	011866	91	0192	0692	154.224
520	50	744774	00	BASTARDO PANEDAS ANTONIO	R	011870	95	0492	0692	77.112
224	50	745122	57	GUILLEN SANCHEZ JOSE MARIA	R	011872	00	0192	0692	154.224
224	50	745348	89	BENITO BURILLO MARIANO	R	011873	01	0192	0000	25.704
224	50	746209	77	ALDA MARTINEZ JOAQUIN	R	011881	09	0192	0692	154.224
224	50	746536	16	M <sup>a</sup> DOLORES MENDEZ DIEGUEZ	R	011887	15	0192	0692	154.224
704	50	746778	64	LISO RODRIGUEZ JULIO	R	011889	17	0192	0692	154.224
224	50	746781	67	MAYA PALOMINO MANUEL	R	011890	18	0192	0492	102.816
224	50	747435	42	BIEL LABOREO DOMINGO	R	011895	23	0492	0692	77.112
224	50	747491	01	LOPEZ ASIN M JESUS	R	011896	24	0392	0000	25.704
224	50	747708	24	LOPEZ MARTINEZ M ASCENSION	R	011899	27	0192	0692	154.224
224	50	747918	40	AGUILAR MAMANI ROLPHI D.	R	011902	30	0392	0692	102.816
112	50	748649	92	BLANCO BUSTAMANTE FRANCISCO	R	011906	34	0192	0692	154.224
408	50	749201	62	GALVEZ GRACIA LUIS ANGEL	R	011912	40	0192	0692	154.224
408	50	749453	23	PASCUAL PASCUAL ALFONSO	R	011917	45	0192	0692	154.224
224	50	749556	29	GABAS SALANOVA ADORATRIZ	R	011920	48	0392	0692	102.816
224	50	750622	28	AZAGRA MELERO L FERNANDO	R	011930	58	0192	0492	102.816
704	50	750888	03	SANZ SORIA FERNANDO	R	011935	63	0192	0692	154.224
704	50	751368	95	LOPEZ MARTIN ANTONIO	R	011941	69	0392	0000	25.704
520	50	751457	87	GARCIA GIL SANTOS MAN	R	011944	72	0192	0692	154.224
520	50	751894	39	PEÑA TORRES FCO JAVIER	R	011950	78	0192	0692	154.224
408	50	751926	71	BLESA VEGA M ALMUDENA	R	011952	80	0192	0692	154.224
224	50	752075	26	FRAJ LAZARO MIGUEL	R	011955	83	0192	0692	154.224
224	50	752153	07	CILLA PASTORA L MIGUEL	R	011956	84	0192	0692	154.224
316	50	752230	84	FELIPE LATORRE FERNANDO	R	011957	85	0192	0692	154.224
112	50	753052	33	EZQUERRO ORTEGA LAURA	R	011970	01	0392	0692	51.408
224	50	753772	74	LACRUZ MONGE ARMANDO	R	011979	10	0192	0692	154.224
704	50	753854	59	VALERA LOPEZ JOSE	R	011981	12	0392	0492	51.408
224	50	754150	64	MERINO ALCALA FERNANDO J	R	011984	15	0192	0692	154.224
224	50	754155	69	MONTERO MARTIN JESUS	R	011985	16	0192	0692	154.224
224	50	754668	00	FRANCO VAL CARLOS	R	011987	18	0192	0692	154.224
112	50	754951	89	IBAÑEZ LUCIENTES M. ISABEL	R	011989	20	0392	0692	102.816
112	50	755534	90	ONDIVIELA MINGUEZ JAVIER	R	011995	26	0692	0000	25.704
224	50	755609	68	HERNANDEZ FORNIES JOSE FCO	R	011998	29	0192	0692	154.224
704	50	755901	69	BERZOSA HERVAS SANTIAGO	R	012002	33	0192	0692	154.224
224	50	756032	06	PALOMO SANCHO JUAN CARLOS	R	012007	38	0292	0692	128.520
704	50	756368	51	MARTINEZ MEDINA ALBERTO	R	012009	40	0192	0692	102.816
316	50	756557	46	CO ORTEGA PEDRO DANI	R	012010	41	0192	0292	51.408
224	50	757265	75	RUIZ ALGARATE MERCEDES	R	012016	47	0492	0000	25.704
224	50	757501	20	ANDRES PALUD LUIS	R	012021	52	0192	0692	154.224
704	50	758049	83	PALACIOS PORCAR ANGEL SANT	R	012030	61	0192	0692	154.224
112	50	758145	82	BLANCAS MIGUEL JOSE MARIA	R	012033	64	0192	0592	128.520
224	50	758679	34	PEREZ LOPEZ MANUEL	R	012039	70	0192	0692	154.224
112	50	758854	15	LACAMARA RUBERTE CONCEPCION	R	012043	74	0292	0492	51.408

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	758873	34	RODRIGUEZ LACAMARA OSCAR	R	012044	75	0292	0000	25.704
50	759106	73	PALACIN BELSUE PEDRO ANT	R	012051	82	0192	0692	154.224
50	759111	78	ROY MORENO MARIA ROSA	R	012052	83	0192	0692	154.224
50	759652	37	NAVARRO HIDALGO JOSE	R	012062	93	0192	0692	154.224
50	759659	44	SANZ ERREGUEREN JOSE MIGUEL	R	012063	94	0492	0692	77.112
50	759747	35	CERRO MUÑOZ ENCARNACION	R	012068	02	0192	0692	154.224
50	759760	48	LANGA SANCHO MERCEDES	R	012069	03	0192	0692	154.224
50	759815	06	SOLARES HERNANDO M FELISA	R	012072	06	0192	0592	128.520
50	759882	73	MARTINEZ ASENSIO JUAN CARLOS	R	012075	09	0192	0692	154.224
50	760180	80	VILLALBA FERRUZ JOSE	R	012086	20	0192	0692	154.224
50	760436	45	BLANES VALERO EMILIO	R	012091	25	0192	0692	154.224
50	760757	75	SANZ VAL ENCARNACION	R	012102	36	0192	0492	102.816
50	760793	14	ECHEVARRIA SORIANO JORGE	R	012105	39	0192	0692	154.224
50	760798	19	FERRER ANGLAS M. LUISA	R	012106	40	0192	0692	154.224
50	760867	88	CATARECHA SANZ PILAR	R	012107	41	0192	0692	154.224
50	760901	25	PARDO FALCO JOSE MANUE	R	012108	42	0192	0692	154.224
50	766336	28	RAMOS CABRERIZO MARCELO	R	012133	67	0292	0000	25.704
50	766541	39	BORJA MENDOZA JUAN JOSE	R	012143	77	0192	0692	154.224
50	766660	61	M. JESUS CANO GAMEZ	R	012149	83	0292	0492	77.112
50	766774	78	EVA MARIA FERRANDO RIVERES	R	012154	88	0192	0692	154.224
50	766815	22	JOSE LUIS SOLER ARTAJONA	R	012155	89	0192	0692	154.224
50	766858	65	MILAGROS GARCIA BAUTISTA	R	012159	93	0292	0392	51.408
50	766884	91	MORENO CARO CANDIDA	R	012160	94	0192	0692	154.224
50	766906	16	ANA MARIA CRUZ FOLCH	R	012162	96	0192	0692	154.224
50	766934	44	ESCUDER BARON ANTONIO	R	012163	00	0492	0692	77.112
50	767180	96	JESUS MOYA PEREZ	R	012172	09	0192	0692	154.224
50	767380	05	BES LEON JESUS E.	R	012181	18	0192	0692	154.224
50	767554	82	JOSE LUIS MARTIN CONDE	R	012187	24	0292	0692	128.520
50	767561	89	IGNACIO PEREZ GONZALEZ	R	012188	25	0192	0692	154.224
50	767592	23	ANA PILAR PARA ESPAÑOL	R	012189	26	0192	0692	154.224
50	767663	94	JUAN LOPEZ RAMIREZ	R	012191	28	0192	0692	154.224
50	767968	11	JULIAN BASTARDO PENELLA	R	012197	34	0492	0592	51.408
50	768305	57	FRANCISCO BANDRES RODRIGO	R	012205	42	0192	0692	154.224
50	768534	92	PEDRO JOSE IRANZO CARNICER	R	012211	48	0192	0692	154.224
50	768653	17	DIEGO IBANEZ MINGUILLON	R	012217	54	0492	0692	77.112
50	768707	71	ANA SANZ SANZ	R	012218	55	0192	0692	154.224
50	768759	26	ANTONIO GIMENO LOBERA	R	012219	56	0192	0692	154.224
50	768941	14	RAFAEL JUAN GERMAN	R	012222	59	0492	0000	25.704
50	769600	91	JULIO JAVIER CUEVAS DOMINGUEZ	R	012238	75	0192	0000	25.704
50	769668	62	ANTONIO J. VILLALBA ASIN	R	012241	78	0192	0692	154.224
50	769678	72	CARLOS MANUE MARIN CHAVES	R	012242	79	0192	0692	154.224
50	769701	95	PABLO DOMINGUEZ FERNANDEZ	R	012245	82	0692	0000	25.704
50	769766	63	FERNANDO YAGO MUNIESA	R	012248	85	0192	0692	154.224
50	769769	66	ROBERTO VILLARTE PASCUAL	R	012249	86	0292	0692	77.112
50	769872	72	ADORACION OTEO MONTERDE	R	012254	91	0192	0692	128.520
50	769959	62	MIGUELA MARISCAL MORALES	R	012258	95	0192	0692	154.224
50	778048	03	M. CARMEN CIURANA PAYA	R	012264	04	0192	0692	154.224
50	778102	57	JESUS DIAZ MARTINEZ	R	012266	06	0192	0692	154.224
50	778255	16	SONIA LASALA DURAN	R	012273	13	0192	0692	154.224
50	778481	48	SANTIAGO HERRADON ALAMO	R	012282	22	0392	0000	25.704
50	778670	43	DIOS MORENO ANTONIO	R	012283	23	0692	0000	25.704
50	732916	73	MARCO SOLORZANO VICENTE B.	R	012286	26	1289	0000	18.283
50	732916	73	MARCO SOLORZANO VICENTE B.	R	012287	27	0190	1290	239.493
50	753647	46	NAVARRO LOP FELIX	R	012289	29	0489	0000	18.283
50	721466	69	LOZANO BUENO JOSE LUIS	R	012293	33	0192	0692	154.224
50	736997	80	MARCO CORZ ANGEL	R	012299	39	0192	0892	205.632

Identifica			Nombre	Documento			Periodo		Importe
Pr	Número	Dc		T	Número	Dc	Desd	Hast	
50	742895	61	CLEMENTE SANJUAN JOSE	R	012302	42	0192	0892	205.632
50	761957	14	TOMAS USON JAVIER	R	012323	63	0792	0992	77.112
50	763249	45	GARCES CORTINAT ELENA	R	012326	66	0192	0692	154.224
50	770048	54	LOMBARDO CANO JUAN GONZA	R	012333	73	0792	0992	77.112
50	216818	15	ARRUGA VILLAGRASA ARTURO	R	012375	18	0192	0692	154.224
50	734611	22	HERRERO BORNEO JOSE M.	R	012742	94	0192	0692	128.520
50	741299	17	RUIZ-GALBE SANTOS JOSE ANT	R	012813	68	0192	0692	154.224
50	746146	14	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	R	012872	30	0592	0000	25.704
50	747485	92	GOMEZ LOZANO LUIS	R	012896	54	0192	0692	154.224
50	756524	13	TEJERO GARCIA FERNANDO	R	013031	92	0192	0492	102.816
50	762394	63	ULIBARRENA MIGUEL SANTIAGO	R	013169	36	0192	0692	154.224
50	766166	52	GARGALLO LOPEZ CECILIO	R	014011	05	0192	0692	154.224
50	700418	70	PARDINA SANCHEZ LUIS	R	014129	26	0192	0892	205.632
50	723750	25	VALLEJO LAGUERA ARACELI	R	014133	30	0192	0692	154.224
50	754268	85	CANUDO SANAGUSTIN MIGUEL ANG	R	014140	37	0192	0892	179.928
50	756775	70	MARTIN GARCIA JESUS	R	014143	40	0192	0692	154.224
50	763512	17	RODRIGUEZ ALCANE CRISTOBAL	R	014146	43	0192	0692	154.224
50	763926	43	BOSQUE LACASA MARIA YOL	R	014147	44	0392	0692	102.816
50	767022	35	GARCIA GARCIA ANTONIO	R	014148	45	0192	1092	257.040
50	767358	80	MAZA CALVO ENRIQUE	R	014149	46	0591	0000	22.967

Zaragoza, 8 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

##### Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 13.166

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 92/278 contra la deudora Tecnogala, S. L., con número de identificación fiscal B-50.439.926, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargados los vehículos que se detallan: "Citroën", modelo XM-V6, matrícula Z-9516-AL; "Opel Corsa", I.0, matrícula Z-6942-X; Citroën, modelo C-15E, matrícula Z-5327-AL; "Nissan", modelo L-35.09, matrícula Z-3028-AL, y "Citroën", AX-11-RE, matrícula HU-3279-H, por sus débitos a la Seguridad Social, régimen general, y por un importe de 6.694.113 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 11.714

Don Francisco J. Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, titular de la URE núm. 5 de Calatayud, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia y

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre de 1991), acuerdo practicar notificación de este edicto a los sujetos pasivos obligados al pago, por medio de la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del principal.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.º Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, y que de no hacerlo así se procederá sin más el embargo de sus bienes.

2.º Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.º Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.

4.º Que contra este acto se pueden interponer recursos de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

5.º Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1.517 de 1991 ya mencionado.

6.º Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse.

Número de inscripción, deudor, domicilio,  
número de certificación, concepto, período e importe

50-799.097. Abdellah Akrad. Finca Jumanda, Sabinán. 92-30814 D. T. Febrero y marzo 1992. 17.337.

50-276.010. Acerete Val, Jesús. Damal, sin número, Sabinán. 92-30806 D. T. Enero a marzo 1992. 26.006.

50-729.136. Alcalde Marco, José-Antonio. Carretera de Madrid, kilómetro 196, Ariza. 93-03683 D. T. Mayo 1991. 22.966.

50-728.922. Bailón Ruiz, Jesús. Aguilar, 6, Calatayud. 92-30795 D. T. Mayo 1985. 14.619.

50-759.186. Colón Júdez, Jesús. Carretera Nacional II, kilómetro 237,8, Calatayud. 92-28144 D. T. Julio a diciembre 1991. 137.800.

50-804.476. Dos Santos Anjos, José. Peirón, 4, Morata de Jalón. 93-05367 D. T. Julio 1992. 8.668.

50-099.974. Fanny, S. C. P. Cortes de Aragón, 19, Calatayud. 93-03634 D. T. Enero 1992. 90.482.

50-066.553. Franco Leciñena, José-Antonio. Urb. Galápagos, 6, Calatayud. 92-28094 C. P. Septiembre 1988. 11.449.

50-020.804. García Baquedano, Gaspara. Madre Puy, 1, Calatayud. 93-05373 D. T. Enero a diciembre 1991. 196.833.

50-099.338. Gil Joven, Mercedes. Plaza de Costa, 9, Calatayud. 92-28115 D. T. Noviembre 1991. 29.133.

50-099.338. Gil Joven, Mercedes. Plaza de Costa, 9, Calatayud. 92-28116 D. T. Diciembre 1991. 29.133.

50-099.338. Gil Joven, Mercedes. Plaza de Costa, 9, Calatayud. 92-29296 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-744.667. Herrero Rincón, Jesús. Oña, 1096, 6, A3 Madrid. 92-28141 D. T. Enero a diciembre 1991. 275.601.

50-755.582. Marqués Granados, M. Juana. Emilio Gimeno, 11, Calatayud. 93-05350 D. T. Mayo 1991. 22.966.

50-081.309. Marquina Lázaro, Arturo. General Mola, 7, Calatayud. 92-29293 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-105.192. Marsatrans, S. L. Avenida de Barón de Warsage, 7, Calatayud. 92-28125 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-105.192. Marsatrans, S. L. Avenida de Barón de Warsage, 7, Calatayud. 92-28126 D. T. Mayo 1992. 52.173.

50-712.344. Martínez Valero, Francisco. Carretera de Soria, 55, Calatayud. 92-16070 Dif. Agosto y septiembre 1990. 41.970.

50-101.349. Massó López, Ernesto J. Justo Navarro, 1, Calatayud. 92-28119 D. T. Diciembre 1991. 12.141.

50-101.349. Massó López, Ernesto J. Justo Navarro, 1, Calatayud. 92-28120 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-101.349. Massó López, Ernesto J. Justo Navarro, 1, Calatayud. 92-29302 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

46-10001217. Meziani-Maamar. Peirón, 1, Morata de Jiloca. 93-05365 D. T. Julio 1992. 8.668.

50-764.488. Murillo Embún, María-Pilar. San Antón, sin número, Calatayud. 93-03725 D. T. Noviembre 1991. 22.966.

50-754.298. Navarro García, Rafael. Carretera de Sagunto a Burgos, kilómetro 218,5, Daroca. 93-03704 D. T. Marzo a diciembre 1991. 229.668.

50-748.489. Pérez Galán, José-Mario. Ronda Campieles, 8, Calatayud. 93-05348 D. T. Enero 1991. 22.966.

50-099.373. Prointo, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 92-29297 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-099.373. Prointo, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 92-29298 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-099.373. Prointo, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 92-30789 D. T. Junio 1992. 61.932.

50-096.412. Ramos Hidalgo, S. A. Carretera de Morés Mainar, 10, El Frasno. 93-03628 D. T. Junio a agosto 1991. 284.113.

50-764.457. Ríaza Martínez, José-Ramón. Mayor, 88, Daroca. 93-03724 D. T. Abril y mayo 1991. 45.933.

50-049.210. Robledo Duce, Esteban. Sixto Celorrio, 24, Const. Calatayud. 93-30777 D. T. Junio 1992. 205.100.

50-106.576. Robledo Torres, José. Galdar, 1, derecha, Calatayud. 92-30793 D. T. Junio 1992. 75.962.

50-720.100. Robledo Viruete, Esteban. Carretera de Madrid, 205, Contamina. 93-03676 D. T. Septiembre a diciembre 1991. 45.933.

50-041.035. Rubio Garcellá, Emilio. Nueva, 6, Terrer. 93-05275 D. T. Marzo 1992. 48.909.

50-041.035. Rubio Garcellá, Emilio. Nueva, 6, Terrer. 93-05276 D. T. Abril 1992. 46.706.

50-041.035. Rubio Garcellá, Emilio. Nueva, 6, Terrer. 93-05277 I. N. Agosto a octubre 1992. 60.001.

50-092.209. Servicios Bilibilis, S. A. Glen Ellyn, 3, Calatayud. 92-29295 I. N. Marzo y abril 1992. 60.001.

50-099.955. Vigas y Materiales, S. A. Camino de la Azucarera, 4, Calatayud. 93-05320 D. T. Marzo 1992. 38.221.

50-102.037. Vigas y Materiales, S. A. Camino de la Azucarera, 15, Calatayud. 93-05326 D. T. Marzo 1992. 32.168.

Calatayud, 24 de febrero de 1993. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 12.221

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 14-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea SET Borja-Fuendejalón.

Término: CT particular Sindicato de Riegos de Bureta.

Longitud: 107 metros.

Recorrido: Término municipal de Bureta.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de CT particular.

Presupuesto: 658.199 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.103

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente remodelación de subestación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 262-92.

Emplazamiento: Término municipal de Borja (carretera nacional 122, punto kilométrico 61,800).

Potencia y tensiones: 45-15 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de la red eléctrica de la zona.

Presupuesto: 45.379.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.105

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 280-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT número 2, área 7.

Término: CT campo de fútbol Actur, área 4.

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, polígono Actur.

Finalidad de la instalación: Alimentar el nuevo CT campo de fútbol del área 4 de Actur.

Presupuesto: 4.027.383 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.107

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 289-92.

Emplazamiento: Término municipal de Utebo (calle de nueva apertura).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea con entrada y salida, a 15 kV y 220 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 12.102.698 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 13.108

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 290-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT camino Valimaña y CT Ambrosio del Ruste.

Término: CT INS en calle Balbino Orensanz.

Longitud: 160 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Balbino Orensanz).

Finalidad de la instalación: Dar suministro al CT INS.

Presupuesto: 3.211.272 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 14.081

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 293-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: a) CT Ranillas, y b) CT Hospedería.

Término: a) CT Mosén Pedro Dosset, y b) CT Predicadores, 26.

Longitud: a) 55 metros, y b) 55 metros.

Recorrido: Zaragoza (avenida César Augusto).

Finalidad de la instalación: Variante líneas por la eliminación del CT César Augusto.

Presupuesto: 3.398.364 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 14.082

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 294-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo ab línea Torre Olivera-Mallorca.

Término: CT colector camino del Vado.

Longitud: 61 metros aéreos y 35 metros subterráneos.

Recorrido: Zaragoza (camino del Vado).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a CT colector en camino del Vado.

Presupuesto: 3.466.757 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 14.083

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 347-92.

Tensión: 132 kV.

Origen: Apoyo número 122 de la línea Monte Torrero-La Charluca.

Término: SET La Almunia.

Longitud: 3.946 metros.

Recorrido: Término municipal La Almunia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de influencia de la SET La Almunia.

Presupuesto: 85.874.157 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

#### Núm. 14.084

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora intemperie (45 kV) e interior (6,3 kV), tres centros de transformación de interior y línea de interconexión a 6,3 kV, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Unión Temporal de Empresas de la Depuradora de Zaragoza (UTEDEZA).

Domicilio: Zaragoza (La Cartuja, camino de la Depuradora, sin número).

Referencia: AT 25-93.

Emplazamiento: Zaragoza (La Cartuja Baja, camino de la Depuradora, sin número).

Objeto del proyecto: Instalar una SET de 45-6,3 kV, de 15 mVA; tres centros de transformación 6,3-0,380 kV, de 3.750 kVA (tratamiento de aguas), 4.800 kVA (tratamiento de fangos) y 2.400 kVA (aire de proceso), y las líneas de interconexión a 6,3 kV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la depuradora de La Cartuja.

Presupuesto: 113.943.713 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.162

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 542 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Senac, en nombre y representación de don Miguel-Angel Tomás Martínez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 17 de septiembre de 1992 del teniente alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana desestimando recurso de reposición

contra resolución imponiendo sanción por infracción de tráfico, en virtud de denuncia de 26 de marzo de 1992. (Expediente 208.162-6.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.396

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 88 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Angel Centro Cambor, contra resolución de 12 de noviembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en Zaragoza, en reclamación número 50/703/91, sobre liquidación por el concepto de sanciones e intereses de demora recaentes sobre cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.397

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 86 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Pilar Callizo Miana, contra resolución de 12 de noviembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, expediente 50/699/91, sobre liquidación por el concepto de sanciones e intereses de demora sobre cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.398

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 87 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Pilar Callizo Miana, contra resolución de 12 de noviembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/700/91, contra liquidación por el concepto de sanciones e intereses e demora sobre cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.399

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Pilar Callizo Miana, contra resolución de 12 de noviembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/322/91, sobre liquidación por el concepto de sanciones e intereses de demora sobre cuotas del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.535

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Pilar Soria Gasca, contra resolución de 19 de noviembre de 1992 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia desestimando recurso de reposición contra resolución denegando reconocimiento de servicios prestados a la Administración a efectos de trienios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.537

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 93 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Amelia González Gregorio, contra resolución de 14 de abril de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 295 de 1992, que sancionaba con pérdida de prestación de desempleo por connivencia con el empresario para obtención de prestaciones por desempleo, y contra resolución de 16 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada (expediente número 16.501/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.770

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 163 de 1993-B, interpuesto por don José-Luis Jarauta Marión, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 26 de noviembre de 1992, que deniega solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicios efectivos prestados a la Administración Militar a efectos de trienios y derechos pasivos y abono de trienios en cuantía correspondiente al último empleo, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 10.769

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Alberto Lumberas Salcedo, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación núm. 1.784 "Sasiello de Sofuentes", contra resolución de 23 de diciembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/398/92, y contra acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria denegando solicitud de devolución de ingreso indebido en la declaración de la liquidación del impuesto sobre sociedades en el ejercicio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.771**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 158 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución de 23 de enero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que impone sanción por acta de infracción 2.998/91, y contra resolución de 3 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente núm. 8.287/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.772**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 159 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Angel-Javier Uribarri Marqueta, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de reconocimiento de transmisión a favor del recurrente de la concesión que autoriza la ocupación del puesto de venta número 93 de la planta alta del Mercado Central para venta de pescados formulada el 21 de julio de 1992, siendo denunciada la mora formulada el 2 de noviembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.773**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 142 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación del impuesto sobre construcciones por licencia de obras de ampliación de biblioteca del pabellón de Filología concedido por la Alcaldía-Presidencia el 14 de junio de 1991, y por resolución de 11 de noviembre de 1992 del Consejo de Gerencia que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente número 3.195.673/90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.775**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 154 de 1993-B, interpuesto por don Juan-Bautista Vila Lazare, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 18 de abril de 1991, que deniega solicitud de aplicación del porcentaje regulador del 90 % a la pensión de retiro; por resolución del 10 de octubre de 1991 del Ministerio de Defensa, que confirma la anterior resolución, y por resolución del 30 de noviembre de 1992 del Ministerio de Defensa, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 10.774**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 155 de 1993-B, interpuesto por don Daniel Cardiel Gran, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa por resolución que deniega solicitud de aplicación del porcentaje regulador del 90 % a la pensión de retiro; por resolución del Ministerio de Defensa desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior, y por resolución de 24 de noviembre de 1992 del Ministerio de Defensa desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****BREA DE ARAGON****Núm. 18.212**

En este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1993.

Durante el citado período expositivo puede ser examinado el expediente por las personas que lo deseen, a efectos de presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 10 de marzo de 1993. — El alcalde, José-María Ruiz Grima.

**CASPE****Núm. 18.219**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1993, aprobó el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1993.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caspe, 12 de marzo de 1993. — El alcalde.

**CERVERA DE LA CAÑADA****Núm. 18.222**

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de marzo de 1993 se aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

De conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente, el expediente se hallará expuesto durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Cervera de la Cañada, 15 de marzo de 1993. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

**DAROCA****Núm. 18.224**

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, pudiendo presentarse durante el mismo las reclamaciones pertinentes.

Daroca, 16 de marzo de 1993. — El alcalde, José A. García Llop.

**EL FRASNO****Núm. 18.233**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1993, se somete a información pública por espacio de quince días, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Frasno, 15 de marzo de 1993. — El alcalde.

**EL FRASNO****Núm. 18.234**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al

público, por plazo de quince días, los siguientes documentos referentes al ejercicio de 1991:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas.

El Frasnó, 15 de marzo de 1993. — El alcalde.

#### EL FRASNO

Núm. 18.235

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas de pino que se detallará a continuación. El referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto. — Aprovechamiento de 2.039 pinos del monte de utilidad pública "Pietas" número 65-C, con un volumen de 516 metros cúbicos.

Tasación: 1.186.800 pesetas.

Precio índice: 1.483.500 pesetas.

Ejecución: Seis meses.

—Garantías. — Fianza provisional, 2 % de la tasación. Fianza definitiva, 4 % del remate.

—Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentos a acompañar:

—Fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, o escritura de poder en caso de comparecer en representación.

—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Frasnó, 15 de marzo de 1993. — El alcalde.

#### FUENTES DE JILOCA

Núm. 18.326

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Jiloca, 17 de marzo de 1993. — El alcalde, Fernando Gimeno Luzón.

#### GRISEL

Núm. 18.230

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1993, ha aprobado con carácter inicial el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante el sistema de contratación directa por urgencia de las obras de pavimentación de diversas calles del municipio (segunda fase), según proyecto técnico aprobado al efecto. Dicho expediente se expone al público durante ocho días para que sea examinado por los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Grisel, 22 de marzo de 1993. — El alcalde, José M. Miranda Peña.

#### LECIÑENA

Núm. 18.232

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto general para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 76.400.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Leciñena, 25 de febrero de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

#### LECIÑENA

Núm. 18.322

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 76.109 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.537.379.
3. Gastos financieros, 1.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 1.333.102.
9. Pasivos financieros, 82.619.

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 3.229.210 pesetas.

El total del importe anterior queda financiado de la siguiente manera:

—Por anulaciones y bajas de créditos no comprometidos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. Gastos de personal, 1.019.898.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.764.439.
4. Transferencias corrientes, 288.205.
6. Inversiones reales, 50.000.
7. Transferencias de capital, 24.069.

Total, 3.146.611 pesetas.

—Con cargo a mayores ingresos sobre los presupuestados cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

9. Pasivos financieros, 82.599 pesetas.

Total, igual a créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 3.229.210 pesetas.

Leciñena, 31 de enero de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

#### LUCENA DE JALON

Núm. 18.237

El Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 17 de marzo de 1993, aprobó la rectificación anual del padrón de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lucena de Jalón, 18 de marzo de 1993. — El alcalde.

#### LUMPIAQUE

Núm. 18.238

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1993, se expone el expediente al público por un plazo de quince días.

Lumpiaque, 10 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente.

#### MAELLA

Núm. 18.240

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 234.114.835 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Maella, 12 de marzo de 1993. — El alcalde.

#### MALUENDA

Núm. 18.242

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

1. Rectificación del padrón municipal de habitantes.
  2. Padrón del impuesto de circulación de vehículos.
  3. Padrón de abastecimiento de agua, cuarto trimestre de 1992.
  4. Padrón de recogida domiciliar de basuras, primer trimestre de 1993.
- Maluenda, 18 de marzo de 1993. — El alcalde.

**OLVES**

Núm. 18.247

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para que los vecinos puedan presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

1. Rectificación padrón municipal de habitantes.
2. Padrón impuesto circulación vehículos.

Olvés, 17 de marzo de 1992. — El alcalde.

**PIEDRATAJADA**

Núm. 18.249

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, a efectos de reclamaciones.

Piedratajada, 4 de marzo de 1993. — El alcalde.

**PURUJOSA**

Núm. 18.254

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Purujosa, 13 de marzo de 1993. — El alcalde, Santiago Sanmarín Ibáñez.

**RICLA**

Núm. 18.256

El Pleno del Ayuntamiento de Ricla, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993, tomó el acuerdo siguiente:

- 1.º Aprobar la rectificación del resumen numérico del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993.
- 2.º Abrir un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Ricla, 6 de marzo de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

**SALILLAS DE JALÓN**

Núm. 18.263

Aprobada por el Pleno, en fecha 15 de marzo de 1993, la renovación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1993, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones.

Salillas de Jalón, 17 de marzo de 1993. — La alcaldesa.

**SANTA CRUZ DE GRÍO**

Núm. 18.264

Don José-Carlos Jimeno Castillo, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío.

Advertido error en el anuncio de notificación con número 10.460, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 6 de marzo de 1993 se procede a su corrección:

Donde dice:

“Primero. — Declarar en estado de ruina inminente y total el edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 37.”

Debe decir:

“Primero. — Declarar en estado de ruina inminente y total el edificio sito en la calle Joaquín Costa, número 37.”

Santa Cruz de Grío, 8 de marzo de 1993. — El alcalde, José-Carlos Jimeno Castillo.

**SIGÜES**

Núm. 18.266

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1993.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Sigüés, 11 de marzo de 1993. — El alcalde, Daniel Salinas.

**SOBRADIEL**

Núm. 18.259

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por plazo de un mes los siguientes padrones:

— Padrón de precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio, segundo semestre de 1992.

— Padrón de tasas por servicio de alcantarillado de 1993.

— Padrón de tasas por servicio de recogida de basuras.

— Padrón de precio público por servicio de antena parabólica 1993.

— Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante el referido plazo todos los interesados puedan proceder a su examen.

Sobradriel, 15 de marzo de 1993. — El alcalde, Fernando-Antonio García Buil.

**VELILLA DE JILOCA**

Núm. 18.325

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, al objeto de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Velilla de Jiloca, 16 de marzo de 1993. — La alcaldesa, Concepción Aranda Lázaro.

**VILLADOZ**

Núm. 18.277

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Villadoz, 25 de febrero de 1993. — El alcalde.

**VILLALENGUA**

Núm. 18.275

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, aprobó el expediente de rectificación de padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público a los interesados que lo deseen examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo reglamentario.

Villalengua, 12 de marzo de 1993. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

**VILLARREAL DE HUERVA**

Núm. 18.278

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Villarreal de Huerva, 23 de febrero de 1993. — El alcalde.

**VILLARROYA DEL CAMPO**

Núm. 18.276

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Villarroya del Campo, 18 de febrero de 1993. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 11.721

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección y en la apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 110. — Ilustrísimos señores: Don José-Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1993. Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por la entidad actora contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en

el juicio ejecutivo número 295 de 1991, sobre póliza de crédito bajo la modalidad de descuento, en el que es apelante Banco Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina y dirigido por el letrado don Javier Hernández Puértolas, y apelados don Fernando Carbonell Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y dirigido por el letrado don Javier Ondiviela Palos, así como don Luis Marco Arbués, don Emilio Gargallo Soriano, doña María-Jesús Sanz Sanz y doña Clara-Isabel García Serrano, todos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación de la entidad actora, interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de junio de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, y revocando como revocamos en parte la expresada resolución, debemos ordenar y ordenamos seguir adelante la ejecución respecto de los bienes de los demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Hispanoamericano (en la actualidad Banco Central Hispanoamericano) de la suma de 785.775 pesetas, más los intereses pactados a partir de 4 de diciembre de 1989, a cuyo pago condenamos solidariamente a los demandados, a quienes se imponen las costas del primer grado jurisdiccional a calcular sobre la cantidad líquida respecto de la que se manda seguir adelante la ejecución (no sobre la suma pedida), sin hacer especial pronunciamiento respecto de los gastos judiciales devengados en esta alzada.

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación a los demandados incomparecidos en apelación don Luis Marco Arbués, don Emilio Gargallo Soriano, doña María-Jesús Sanz Sanz y doña Clara-Isabel García Serrano, todos mayores de edad, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.365

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.196 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Sancho, siendo demandados doña Pilar Alcañiz Sanz y don Rafael González Aguilera, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña Pilar Alcañiz Sanz y don Rafael González Aguilera, para el pago a dicha parte ejecutante de 623.724 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde el 11 de febrero de 1992, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Pilar Alcañiz Sanz y don Rafael González Aguilera, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.066

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 981 de 1991, a instancia de la actora Misa Motor Oil, S. L., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, siendo demandada Productos Químicos Lasanta, S. A., con domicilio en Colmenar, 14 (kilómetro 7,300), Cuarte (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.  
4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso de la nave sita en calle Colmenar, 14, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Tasado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.744

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de cognición número 14 de 1993, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Salomé Avomo Osa y don Secundino Justo Tomás, se ha acordado emplazar a los mismos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma, con la asistencia de abogado. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

Núm. 11.441

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 54 de 1993, promovido por Banca Catalana, S. A., contra don José-Ignacio Tascón Sanjosé, don Fernando Tascón Sanjosé y Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S. A., en reclamación de 6.615.431 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S. A., don Fernando Tascón Sanjosé y don José-Ignacio Tascón Sanjosé, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.443

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.058 de 1992 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.058 de 1992-C, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Gilaberte González, contra don Manuel Fernández Crespán, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Fernández Crespán, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.867.115 pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condono expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Fernández Crespán, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 11.471**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 474 de 1992-C seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 474 de 1992, promovidos a instancia de Central Lencera Española, S. L., con domicilio social en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 2,400), representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, y en su defensa el letrado don Felipe Castejón Mateo, contra doña Valeria Riba Guzmán, mayor de edad, comerciante, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de Valvanera, 14, declarada en situación procesal de rebeldía, seguidos sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda deducida por la representación de Central Lencera Española, S. L., contra doña Valeria Riba Guzmán, y se condena a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 114.332 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento. Y por rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Valeria Riba Guzmán, actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.527**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50 de 1993-E se tramita expediente de declaración de herederos promovido por doña María-Pilar Garcés Alvarez, en el que se manifiesta que don Manuel Aznar Alvarez falleció en Barcelona el día 10 de diciembre de 1945, de estado viudo, ignorándose de quién, no existiendo sucesión de este matrimonio, sin dejar descendientes ni ascendientes, no habiendo otorgado testamento.

Se solicita se declaren herederos abintestato de don Manuel Aznar Alvarez a don Modesto, doña Pilar, doña Rosa, doña Manuela, doña María-Pilar Garcés Alvarez y a don Angel Alvarez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a lo solicitado, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.785**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 933 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina y defendida por el letrado don Javier Hernández Puértolas, siendo demandados doña María-Carmen Arnadillo Ballesteros y don Fernando Muyor Pérez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña María-Carmen Arnadillo Ballesteros y don Fernando Muyor Pérez, para el pago de dicha parte ejecutante de 402.983 pesetas de principal y los intereses pactados desde que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña María-Carmen Arnadillo Ballesteros y don Fernando Muyor Pérez, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.786**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 204 de 1990-D, promovido por Caja Rural del Jalón, S. C. L., contra doña Rosa-María Morlans Florián, don Juan Justo Francés, don Santos Morlans Lasobras y doña Juana Florián Caraballo, en reclamación de 817.270 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, doña Rosa-María Morlans Florián y don Juan Justo Francés, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.787**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.245 de 1992, promovido por Isasi, Fleta, Anadón, S. A., contra don Miguel Pizarro Mateo e Isarria, S. A. L., en reclamación de 2.867.415 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, don Miguel Pizarro Mateo e Isarria, S. A. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 10.901**

En autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.543 de 1991-D, que se tramita en este Juzgado a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Motor Teruel, S. A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 115.000 pesetas por el vehículo marca "Alfa Romeo", modelo 164, 2.0TS, matrícula TE-7760-E, con un fuerte golpe, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante pueda aprobar el juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines y términos acordados, a la demandada Motor Teruel, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 10.903**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 774 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Ibercaja Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Barreiro, siendo demandado don Isidro Berbegal Roy, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercaja Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado don Isidro Berbegal Roy, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.954.878 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses

pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Isidro Berbegal Roy, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 11.015**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.020 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián y defendida por el letrado don Carlos Vacas González, siendo demandados doña Mercedes Blesa Samarra, don Teodomiro Torre Rodríguez y Novafreno, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados doña Mercedes Blesa Samarra, don Teodomiro Torre Rodríguez y Novafreno, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 690.130 pesetas de principal y los intereses pactados desde que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Novafreno, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 11.016**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1.337 de 1992-A, seguidos a instancia de don Antonio Arellano Lasheras, representado por la procuradora señora Uriarte, contra doña Pilar Arellano Morlas y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada doña María-Pilar Fernández Girón, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 11.476**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 810 de 1992-D, de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por don José-Manuel-Santiago Herrero García, representado por la procuradora señora Gracia Romero y defendido por el letrado señor Porras del Campo, siendo demandado don José Adecoa Hernández, representado por la procuradora señora Amador, y don Antonio Pardos Lozano y Segurauto, S. A., Cía. de Seguros y Reaseguros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora doña María-Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de don José-Manuel-Santiago Herrero García, contra don José Adecoa Hernández y Segurauto, S. A., Cía. de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la suma de 177.605 pesetas, más el 20 % de interés anual de dicha cantidad desde el 2 de diciembre de 1991, a cargo de la aseguradora expresada, desestimando la demanda en el resto reclamado, sin pronunciamiento expreso sobre el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Segurauto, S. A., Cía. de Seguros y Reaseguros, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 11.369**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 537 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 816. — En Zaragoza a 1 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 537 de 1992-B de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados Automociones Mora, S. A., y Rozamar, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de CAZAR hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas Automociones Mora, S. A., y Rozamar, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 14.683.797 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Rozamar, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento****Núm. 11.442**

En los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.299 de 1992, promovidos por Garniro, S. A., contra Industrias Olbe, S. A., se ha dictado resolución emplazando a la demandada para que comparezca en el plazo de diez días hábiles en el presente procedimiento, haciendo saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Industrias Olbe, S. A., en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 12.003**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 1.072 de 1992-C, en el día de la fecha se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 1.072 de 1992-C, a instancia de don Manuel Díaz Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (avenida de Valencia, 61), representado por el procurador señor Sanau Villarroya y asistido por el letrado señor Fuertes Sanau, contra doña Casilda-María Fernández Cuesta, mayor de edad, casada, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, deduciéndose de lo actuado lo siguiente...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Sanau Villarroya, en nombre y representación de don Manuel Díaz Alvarez, debo declarar y declaro el divorcio de éste de su esposa, doña Casilda-María Fernández Cuesta, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Para regular este divorcio se mantienen los mismos efectos contenidos en el convenio de 18 de mayo de 1990, suscrito por ambos litigantes, y que fue aprobado en la sentencia de separación de 23 de junio del mismo año.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sección Cuarta de la

Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días, y firme la misma procedase a su anotación en el Registro Civil de Llanera (Asturias), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Casilda-María Fernández Cuesta, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 18.089**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía con el número 212 de 1993, seguidos a instancia de don José Tomás Graells y don Antonio Esteve, representados por el procurador señor Juste, contra don Joaquín del Val Esteban, doña Pilar Faro Ruiz, Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada y personas físicas o jurídicas, hoy desconocidas, que pudieran tener interés legítimo en el presente procedimiento y que se consideren afectadas por la sentencia que se dicte en el mismo, sobre acuerdos, y en dichos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1993. — Dada cuenta; procedase al traslado de la demanda a las personas físicas o jurídicas desconocidas que pudieran tener interés legítimo en este asunto y considerarse afectadas por la sentencia que se dicte en el mismo, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado (haciéndose entrega del edicto al procurador señor Juste, a fin de que cuide de su diligenciamiento), con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento igualmente en su rebeldía sin más citarles ni oírles.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan-Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas físicas o jurídicas, hoy desconocidas, que pudieran tener interés legítimo en el presente procedimiento, y considerándose afectadas por la sentencia que se dicte en el mismo, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 10.412**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.116 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Zaraser Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña María-Angeles Abadía Ibáñez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Zaraser Correduría de Seguros, S. L., don Armando Ubide Gibanel y doña María-Angeles Abadía Ibáñez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 10.541**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal 525 de 1991, promovidos por don Victoriano González Monjío, representado por la procuradora señora Mayor y dirigido por el letrado señor Baringo, contra don Jesús Pere Montané, don Santiago García Martínez y Mudespa, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de don Victoriano González Monjío, debo condenar y condeno a don Jesús Pere Montané, don Santiago García Martínez y Mudespa, a indemnizar solidariamente al actor

don Victoriano González Monjío en 187.488 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Santiago García Martínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 11.445**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 918 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 918 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandados Maderas Fernández e Hijos, S. L., don Francisco Fernández Iruela y don Salvador Fernández Iruela, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Maderas Fernández e Hijos, S. L., don Francisco Fernández Iruela y don Salvador Fernández Iruela, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.806.391 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Maderas Fernández e Hijos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 10.265**

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.094 de 1992, a instancia de Hildebrand Holztechnik GbH, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Gracia Lores, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a don Antonio Gracia Lores, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta, Belén Paniagua. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 10.910**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio verbal de tráfico número 1.134 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — La señora doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 1.134 de 1992, a instancia de Agrupación Mutual Aseguradora (PSN-AMA), calle Villanueva, 11 y 24, de Madrid, representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra don Esteban Herrero Ros (calle Luis Pérez Serrano, 7, 3.º E, de Zaragoza), en situación procesal de rebeldía, y contra

Apolo, S. A. (calle Cinco de Marzo, 18, de Zaragoza), representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de la demandante Agrupación Mutual Aseguradora (PSN-AMA), contra los demandados don Esteban Herrero Ros y Apolo, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, debo condenar y condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente al actor la suma de 52.200 pesetas, más el 20 % de interés de dicha cantidad devengado desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, y ello con cargo a la aseguradora codemandada. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia, satisfaciendo las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Belén Paniagua Plaza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Esteban Herrero Ros, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 11.371**

Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 127 de 1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de ésta fecha, la suspensión de pagos de don Atilano Alastuey Auria, con domicilio en calle Unceta, 44, 1.º D, de Zaragoza, dedicado a movimientos de tierra, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Antonio Rojas Platero y a la acreedora Ibercaja, con activo de 61.106.126 pesetas y un pasivo de 53.154.612 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La jueza sustituta, Belén Paniagua. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate****Núm. 10.533**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 17 de febrero de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 967 de 1992-B, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Joaquín Angulo Cotarelo, en reclamación de 2.943.613 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. La parte legal del sueldo que perciba como funcionario en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de esta ciudad.
2. El saldo que disponga en la cuenta corriente 3563-40 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia de Tauste.
3. Terreno de 700 metros cuadrados en la "Balsa del Granero", inscrito al tomo 1.502, libro 212 de Tauste, folio 139, finca 9.611 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Y para que sirva de citación de remate en forma, libro la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 10.532**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 386 de 1992-D, seguido a instancia de Comunidad de propietarios del nuevo mercado Tenor Fleta, sito en avenida de Tenor Fleta, 52, contra doña María-Isabel Fernández Martínez y cuatro más, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición número 386 de 1992-D, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del nuevo mercado Tenor Fleta, con domicilio en avenida de Tenor Fleta, 52, representada por

el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Gimeno García, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado don Sebastián Prieto Bermejo, y encontrándose en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Comunidad de propietarios del nuevo mercado Tenor Fleta, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado don Sebastián Prieto Bermejo, debo condenar y condeno a los citados demandados a que de forma solidaria e indistintamente abonen a dicha Comunidad de propietarios demandante la cantidad de 494.201 pesetas, más los intereses legales que corresponden desde la interpelación judicial para las cantidades cuyos recibos hubieren vencido antes del 22 de octubre de 1990, y con el interés legal que fije el Banco de España, incrementado en tres puntos, para los recibos, acompañados con la demanda, que hubieren vencido con fecha posterior a la citada de 22 de octubre de 1990, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado don Sebastián Prieto Bermejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 10.792**

Doña María-Pilar Romeo López, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de tercería de dominio número 659 de 1991-D, dimanantes del juicio ejecutivo seguido con el mismo número, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de tercería de dominio número 659 de 1991-D, dimanante de juicio ejecutivo seguido con el mismo número, a instancia de doña Inmaculada Casao Latorre, con domicilio en calle Monreal Muñoz, núm. 26, de La Almunia de Doña Godina, contra Uninterleasing, S. A., con domicilio en plaza de Roma, F-1, y contra don Rafael Asta Escusol, con domicilio en calle Lastanosa, 23, 4.º D, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la procuradora señora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de doña Inmaculada Casao Latorre, contra Uninterleasing, S. A., y don Rafael Asta Escusol, debo declarar y declaro que los bienes reseñados en el hecho primero de la presente demanda son gananciales, mandando se levante el embargo trabado sobre los mismos, limitándose éste a la parte que ostenta don Rafael Asta Escusol en la sociedad conyugal, sin costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Rafael Asta Escusol, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada, María-Pilar Romeo.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate****Núm. 11.081**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 18 de febrero de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.198 de 1992-B, promovido por el procurador señor Bibián, en representación de Nissan Leasing, S. A., contra Morjófér, S. L., don José Jover Roldán y doña Mercedes Morlanes Embid, en reclamación de 4.283.118 pesetas de principal, más la de 90.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un vehículo marca "Nissan", modelo 180 14-2, de bastidor número VSK-180266KB333995, matrícula Z-6609-AG.

Se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El oficial habilitado.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 10.906**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129 de 1993-D se sigue expediente de dominio a instancia del procurador señor San Pío, en representación de don Juan-Antonio Mozota Martín, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se describirá, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

La finca objeto del expediente, sita en María de Huerva (Zaragoza), es la siguiente:

Casa unifamiliar, demarcada con el número 22 de la calle Calvo Sotelo, en el pueblo de María de Huerva (Zaragoza). Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y se compone de planta baja y otra alzada, y además un corral en la parte posterior. De dicha superficie ocupa la casa 60 metros cuadrados y el resto lo ocupa el corral. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Martín Puértolas; izquierda, Abel Pla, y fondo, calle General Mola.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.950****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 134 de 1993, instados por Vicente Jiménez Revilla, contra Marjofer, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Marjofer, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 12.236**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 890 de 1992, sobre despido, promovidos por doña María-Rosa Foj Ferrer, contra la empresa Pina Hotel, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 890 de 1992, sobre despido, promovidos por doña María-Rosa Foj Ferrer, contra Pina Hotel, S. L., y...»

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por doña María-Rosa Foj Ferrer, contra la empresa Pina Hotel, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión de la actora en las mismas condiciones que las precedentes al despido o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando a doña María-Rosa Foj Ferrer la cantidad de 74.003 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 26 de octubre de 1992, a razón de 3.289 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingreso en la «cuenta de depósitos y consignaciones» a nombre del mismo, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pina Hotel, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 13.682**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 268 de 1992, seguida a instancia de don Jesús Gracia Martín, contra Talleres Persan, S. L., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 19 de enero de 1993. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Procédase a la tasación de los bienes embargados (vehículo "Nissan", matrícula Z-0459-AN). Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes o terceros poseedores que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, previniéndoles que si no lo hicieren se les tendrá por conformes, efectuándose la tasación por el designado de oficio. Advirtiéndose al gerente de la empresa que ha sido designado depositario del mismo, con las correspondientes obligaciones y responsabilidades dimanantes de sus deberes de conservación y custodia y que se entenderá que acepta dicho cargo y las expresadas obligaciones si en el plazo de seis días no manifiesta nada en contrario ante este Juzgado, o en su defecto lo que a su derecho pudiera convenir en orden al procedimiento que se sigue y medidas oportunas.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — El magistrado-juez.» (Conforme.)

Y para que sirva de notificación a la deudora Talleres Persan, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.320**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 824 de 1992 (15.812-92), sobre cantidad, a instancia de María-Pilar Juste Pérez y otra, contra Fomento y Marketing, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 24 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece la graduada social doña Pilar Serrano Trasobares, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Fomento y Marketing, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A María-Pilar Juste Pérez, la cantidad de 30.144 pesetas, y a Pilar Ramón Herranz, la cantidad de 34.912 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Fomento y Marketing, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.321**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 858 de 1992 (16.391-4/92), sobre cantidad, a instancia de Manuel Esteban Doñate y otros cuatro más, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 30 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1993. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el

secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Santiago de Andrés Clemente, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don Pedro Payrós Aguirrezábal en 30 de octubre de 1992, bajo el número 2.259, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Iber Industrias de Recuperación, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Manuel Esteban Doñate, 742.000 pesetas; a José-Manuel Esteban Beltrán, 618.334; a María-Carmen Polo Domingo, 256.666, y a Juan-Carlos Esteban Beltrán, 618.334 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Iber Industrias de Recuperación, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 14.946

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 887 de 1992-2, instados por María-Jesús Carabantes Joven, contra Larvich, S. C., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 27 de abril próximo, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Larvich, S. C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.893

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 829 de 1992, a instancia de don Cruz González Hernández, contra Servigremios, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Cruz González Hernández, contra la empresa Servigremios, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido intentado por la empresa citada, a la que condeno a readmitir a la parte actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del mismo, 9 de octubre de 1992, hasta aquella en que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 4.996 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servigremios, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 24. — MADRID

##### Cédula de notificación

Núm. 11.786

En los autos ejecutivos número 25 de 1993 (procedimiento 408/87) seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don Juan-Manuel Sardá Hoyo, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), sobre cantidad, con fecha 23 de febrero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto por este auto, digo que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 471.158 pesetas.

Librese exhorto al Juzgado decano de los de Zaragoza, a los efectos prevenidos en el artículo 247.1 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto en el "Boletín Oficial" de la Comunidad de Madrid, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial